

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“INFORME DE LA EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MEXICO”

Autor: Rafael Funes Díaz

Estudio de caso presentada para obtener el título de:
Maestro en Doctrina Social Cristiana

Nombre del asesor:
Pedro Miguel Funes Díaz

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

ESTUDIO DE CASO

INFORME DE LA EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO

Para obtener el grado de

MAESTRO EN DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA

Presenta:

LIC. RAFAEL FUNES DÍAZ

ASESOR:

DR. PEDRO MIGUEL FUNES DÍAZ

ACUERDO No. 20193669

MORELIA, MICH., Julio de 2024



ÍNDICE

Resumen	3
Abstract	3
Introducción	4
CAPÍTULO I.	11
LA PARTICIPACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	11
1.1. La participación	12
1.2. La sociedad civil	18
CAPÍTULO II. GOBIERNO ABIERTO	23
2.1. Concepto	24
2.2. Un plan de gobierno abierto	26
2.3. El Estado de la cuestión. Estudios y métricas del gobierno abierto	28
2.4. La calidad de la ciudadanía en México y en el Estado de México. Evaluación cualitativa y cuantitativa	34
CAPÍTULO III. INFORME DEL FACILITADOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL	44
3.1. El STL para el ejercicio de Gobierno Abierto	45
3.2. Compromiso proactivo del IEEM	48
Con este antecedente se pasa a la tarea del diseño de la plataforma que el IEE dispondrá para facilitarle a la ciudadanía su participación en los procesos electorales.	55
3.3. El desarrollo del recurso digital “decide IEEM”	55
3.4. Los resultados finales	62
CONCLUSIONES	66
FUENTES DE CONSULTA	69
VÍNCULOS	72

Resumen

La participación es el principio de la Doctrina Social de la Iglesia que se refiere a la contribución que los ciudadanos realizan en la construcción del bien común, es el llamado que tienen los laicos para responder a sus compromisos bautismales. En el presente trabajo se documenta la participación de un laico en el ámbito público para promover la participación ciudadana a partir del Secretariado Técnico Local (STL) de Gobierno Abierto en el Estado de México.

El trabajo se desarrolla tomando como base los conceptos de Participación, Sociedad Civil, Laicado y Gobierno Abierto para lo que se recurre a pensadores del siglo XX como son Wojtyla, Sen, y otros analistas políticos, los documentos del magisterio social, principalmente el papa León XIII y los documentos del Concilio Vaticano II.

Abstract

Participation is the principle of the Social Doctrine of the Church that refers to the contribution that citizens make in the construction of the common good, it is the call that the laity must respond to their baptismal commitments. This paper documents the participation of a lay person in the public sphere to promote citizen participation from the Local Technical Secretariat of Open Government in the State of Mexico.

This paper is developed based on the concepts of Participation, Civil Society, Laity and Open Government for which we call upon thinkers from the XX century like Wojtyla, Sen, and other political analyst, the social majesty documents and principally Pope´s Leon XIII and the documents of the Second Vatican Council.

Introducción

Los sistemas democráticos vigentes dan una especial importancia a la participación ciudadana como un elemento constitutivo del régimen, sin el cual no puede hablarse de democracia. (Serrano, 2015). La Iglesia también ha destacado su importancia y la necesidad de promoverla, por ejemplo, en el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia se toca este tema, en el capítulo correspondiente a la participación que señala como la sociedad requiere que todos sus miembros se involucren en la vida social y en especial en los regímenes democráticos que lo exigen, como mejor condición. (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005, 189-190).

Sin embargo, en el comentario al *Estudio sobre la Calidad de la Ciudadanía en el Estado de México* que hace González dice que el ciudadano mexiquense desconfía de sus autoridades y aunque acude regularmente a procesos electorales no participa en otro tipo de actividades y señala la importancia de promover el involucramiento de los ciudadanos en la vida social y política a fin de fortalecer la democracia. (2019: 263).

Es por ello que en mi calidad de facilitador en el Secretariado Técnico Local (STC) para el *Gobierno abierto en el Estado de México* presento el proyecto de incidencia en el que muestro los diferentes mecanismos de participación que tuvieron como resultado tangible la herramienta digital “decide IEEM”, dicho trabajo tiene como característica, haber sido impulsado mediante una dinámica participativa y a su vez fue pensado para impulsar la participación ciudadana en los procesos electorales de 2021 con el propósito de generar propuestas para atender problemáticas locales pensadas desde el ciudadano y dirigidas a los candidatos en contienda. Esto como parte de uno de los compromisos proactivos que se desarrollan en el marco del gobierno abierto.

La participación que se realizó en el STL responde a la exigencia que tienen los laicos de gestionar los asuntos temporales, lo que significa tomar parte en todos aquellos ámbitos de la vida social en donde corresponde estar. Es importante resaltar que a veces se ha referido al laico con una connotación negativa, pasiva o sumisa, sin embargo, es a partir del Concilio Vaticano II que dicha connotación adquiere otro sentido y significado, esta

nueva concepción eclesiológica presenta a la Iglesia como el Pueblo de Dios, en el que todos los bautizados son parte importante y participan de la misión de toda la Iglesia, adquieren una especificidad propia y su tarea concreta es la gestión de los asuntos temporales.

La identidad del laico está garantizada en el bautismo, asegurando la misma dignidad a todos los fieles, les habilita para cumplir su vocación y una forma de existir como cristiano, participa así de la incorporación al Cuerpo de Cristo. El laico por el bautismo se une a Cristo, está llamado a la misión y es parte de la Iglesia.

El bautizado –cualquiera que sea el carisma recibido y el ministerio ejercido– es, ante todo, *homo christianus*, aquel que por el bautismo se ha incorporado a Cristo (cristiano, de Cristo), ungido por el Espíritu (Cristo de *chris* = ungido), por eso está constituido pueblo de Dios.

Con el bautismo se inserta en el misterio de Cristo y se forma una nueva criatura y particularmente el cristiano se coloca en el camino y práctica de su Reino, por este sacramento todos son Iglesia y partícipes de las responsabilidades que dicha consagración implica, llamados a la santidad de acuerdo con su condición y particularidad.

Los laicos pues, en cuanto bautizados están insertos en este el misterio de salvación de la Iglesia, llamados a trabajar en la viña del Señor. El Papa San Juan Pablo II en *Christifideles Laici* (1989) lo señala con claridad que están llamados a trabajar en la viña del Señor, que es todo el mundo, y allí ofrecen su vida y su testimonio, lo que obliga a toda la Iglesia y sus estructuras a la valorización y la toma de consciencia de esta importante vocación.

Por el bautismo los laicos están incluidos en la misión de la Iglesia, viviendo la fe con su propia autonomía, con su manera de ser Iglesia, éstos contribuyen así a la construcción del Reino de Dios, a su manera y en sus circunstancias.

El Concilio Vaticano II declaró en la constitución dogmática *Lumen Gentium* (1964: 31) sobre la Iglesia que:

A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios... Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad.

Este texto conciliar expone con claridad la misión del laico y su carácter distintivo: El laico es la porción del Pueblo de Dios que asume sus compromisos bautismales en la gestión de los asuntos seculares, en donde encuentra su realización y el cumplimiento de su misión profética de anunciar y proclamar el Reino, se santifica siendo fermento en las realidades temporales.

Este concepto que se propone, trata de abarcar primero el origen del término laico como pueblo, en segundo lugar destaca el elemento que los une y al mismo tiempo distingue del conjunto de fieles, la respuesta a los dones recibidos en el bautismo desde su propia esfera que es la atención de los asuntos del mundo, pero también es parte de la vocación universal a la santidad cuando la busca en el trabajo cotidiano que es su propio espacio y finalmente junto con toda la Iglesia anuncia y proclama el reino ahí en el corazón del mundo.

Así el papel del laico en la Iglesia se puede asumir en función de la condición de bautizado, que al igual que los miembros del orden sagrado y los religiosos, goza de la plenitud de la Gracia, ejerce su ministerio y proclama la buena nueva, no desde el púlpito del templo o en la vida consagrada, sino siendo profeta en las realidades del mundo.

Son hombres de Iglesia en el corazón del mundo y hombres del mundo en el corazón de la Iglesia. Este es el sentido de la participación en el mecanismo constituido en el Estado de México para promover la participación ciudadana, el STL para el gobierno abierto del Estado de México

La participación en el ámbito ciudadano, -que es el campo de acción del laico- esta circunscrita en diferentes mecanismos democráticos representativos, como son los

procesos electorales a través de los cuales los ciudadanos eligen a quienes toman las decisiones, para Vázquez (2021: s/p), la democracia:

... se encuentra conceptualizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3o., fracción II, inciso a, como una estructura jurídica y un régimen político, además de ser un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Por ello, se afirma que el término democracia se emplea para justificar el ejercicio del poder, su búsqueda y posterior detentación.

Con frecuencia se dice que esto no es suficiente, (Vázquez, 2021) por lo que se propone además que de esa democracia representativa se pase a una democracia participativa. Sin embargo, en esta última no hay claridad sobre lo que realmente significa, pero se asume qué tal formulación de sistema político incorpora la participación ciudadana como un elemento clave en la toma de decisiones, tanto de las autoridades ejecutivas, como de las legislativas y las judiciales.

Busca también incorporar al ciudadano en la definición de las acciones que toman los poderes y los entes públicos es un asunto pendiente, en la retórica electoral es común escuchar a los candidatos que su mayor preocupación son las demandas y necesidades ciudadanas, sin embargo, cuando se trata de tomar decisiones e impulsar programas y proyectos públicos, parece que el ciudadano es el último en ser considerado. Muchas razones se esgrimen para no buscar la participación de los ciudadanos, por el escaso interés que muestra en los asuntos públicos, hasta el menosprecio por su incorporación al considerarlo incapacitado para proponer soluciones.

En los últimos años en el entorno internacional ha surgido una propuesta para atender esta situación, por ejemplo, Barak Obama en su primer periodo de gobierno, en los Estados Unidos lanzó el concepto de gobierno abierto, como un modelo que tiene como premisa la incorporación de la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas. A partir de entonces algunos organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) lo han impulsado decididamente, por ello se han integrado también iniciativas como la *Open Government Partnership* (OGP) en donde México fue de los primeros países en incorporarse a esta iniciativa durante el gobierno de Felipe Calderón.

La OGP trabaja a partir de la elaboración de planes de gobierno abierto en los países, en los que se incluyen iniciativas de gobiernos estatales y municipales, así como de otros entes públicos.

Estos planes son impulsados principalmente por los institutos de transparencia nacional y estatal como en el caso del Estado de México en el año 2019, precisamente a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem¹) que es el organismo de transparencia del estado inició los trabajos para elaborar el *Plan Local de Gobierno Abierto*, para lo cual se integró un STL en el que participan tres miembros con voz y voto, que son: un representante del gobierno estatal, que es el Secretario de la Contraloría, el Presidente del Infoem, además de un representante de la sociedad civil, y un ciudadano en calidad de facilitador² de los trabajos con voz pero sin voto en dicho organismo.

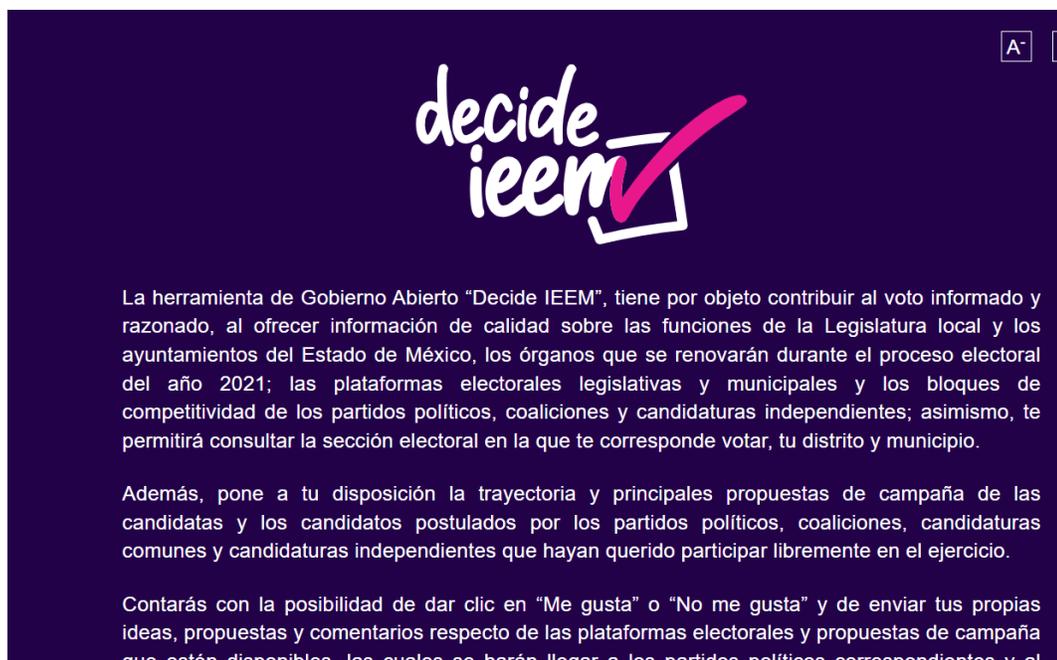
Desde entonces el STL ha trabajado para integrar el plan local de gobierno abierto, que quedó finalmente aprobado en su última sesión del 2021, misma que incluye varios proyectos interesantes.

Este trabajo muestra el camino seguido para integrar el Plan Local de Gobierno Abierto y en específico el desarrollo del proyecto del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que propuso al STL, consistente en la elaboración de una herramienta digital de participación ciudadana, que permitiera una mayor interacción entre votantes y candidatos, en particular en cuanto a las propuestas de campaña. Dicha herramienta permite a los ciudadanos hacer propuestas a los candidatos para que las incorporen en sus planes de campaña.

¹ El Infoem es un órgano público del Estado de México, constitucionalmente autónomo, que tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información pública, la protección de datos personales y el fomento de la cultura de transparencia.

² La experiencia que se relata en este trabajo académico corresponde a dicho facilitador, quien presenta este informe de aplicación Práctica de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) en su condición de laico comprometido en asuntos de índole público o ciudadano.

Ilustración 1. “Decide IEEM”



Nota: Página de inicio del sitio web de la herramienta digital desarrollada bajo el esquema participativo.

Fuente: IEEM, <https://decide.ieem.org.mx/ieem/>

Como se señaló líneas arriba la característica del gobierno abierto, es incorporar en la definición de los proyectos y programas de gobierno, la voz y participación de los ciudadanos. En el caso de la iniciativa del IEEM se pretendía promover una relación más informada y dinámica de los votantes mediante el diseño y puesta en práctica de una herramienta digital de participación que reúna las aportaciones de la sociedad civil organizada, cumpliendo así con el principio del gobierno abierto de integrar en las decisiones a la ciudadanía.

Para alcanzar lo anterior en el seno del STL se aprobó el proyecto del IEEM, luego se realizaron trabajos de un grupo operativo en el que participó la sociedad civil, donde se definieron los alcances de la herramienta digital, luego se convocó a sesiones públicas para incorporar otras propuestas y finalmente con la participación ciudadana quedó integrada la herramienta y posteriormente el IEEM la utilizó en el proceso electoral. Se puede afirmar que cubrió los requerimientos del gobierno abierto al incorporar en su diseño e implementación la voz e iniciativa ciudadana, pues los ciudadanos y las

organizaciones sociales hicieron propuestas que se incorporaron en el proyecto logrando muy buenos resultados que se presentan en el capítulo correspondiente.

Entre los objetivos específicos de este trabajo de aplicación práctica se tiene en primer lugar la necesidad de enmarcar la participación social dentro de la Doctrina Social de la Iglesia y agregar algunos puntos de interés que enriquecen la comprensión de esta demanda, lo cual quedó desarrollado en el primer capítulo de este informe.

El capítulo dos contiene el marco de referencia en el que se fundamenta el proyecto de aplicación práctica, tanto en documentos oficiales y propuestas internacionales, como en los estudios realizados por el IEEM y otros organismos, entre los cuales se encuentran los resultados del primer ejercicio de medición denominado *Métrica de Gobierno Abierto, de 2017* sobre el tema de la participación ciudadana.

El capítulo tres se refiere el trabajo realizado dentro del STL para el ejercicio del gobierno abierto del periodo, que incluye el ejercicio de participación, el diseño del árbol de problemas a través de la Metodología del Marco Lógico y el trabajo con el IEEM para definir la herramienta digital antes descrita, todos ellos conducidos por el facilitador del STL, objetivo final del trabajo de aplicación práctica de la DSI.

El trabajo de aplicación práctica de la DSI se realizó como un esfuerzo por hacer realidad el principio de participación en la búsqueda del bien común de la sociedad en el Estado de México y es una muestra de lo que es posible lograr como laico comprometido, por lo que se invita a dar lectura al informe que relata esta experiencia.

CAPÍTULO I.

LA PARTICIPACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

El propósito de este capítulo es enmarcar la participación social dentro de la Doctrina Social de la Iglesia y agregar algunos puntos de interés que enriquecen la comprensión de esta demanda, como respuesta a la inquietud de poner en práctica la DSI.

Toma argumentos sobre la participación de autores como: Santo Tomas de Aquino, Aristóteles, Karol Wojtyla y Amartya Sen, además de documentos del Magisterio de la Iglesia tales como, el compendio de DSI del Pontificio Consejo Justicia y Paz; la *Rerum Novarum* de León XIII; *Deus Caritas Est* de Benedicto XVI. Con ello se responde a la pregunta sobre ¿cuáles son los fundamentos que validan la participación de los laicos en la construcción del bien común?

1.1. La participación

El concepto de participación se refiere a un modo de involucrarse en diferentes asuntos de índole social que se basa en la naturaleza humana, explicada desde Aristóteles hasta nuestros días.

En esta tradición encontramos en Karol Wojtyla un apartado sobre la misma en su obra *Persona y Acción* (Wojtyla 2011) la cual, desde el punto de vista filosófico, es la base del planteamiento de este trabajo.

El pensamiento de Wojtyla tiene un profundo sentido filosófico que parte desde las premisas de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino y establece un parangón con pensadores modernos que no necesariamente se puedan considerar como católicos, como es el caso de Amartya Sen, por ello, para contextualizar el concepto de participación en Wojtyla vale la pena hacer una referencia a estos tres pensadores.

La realidad que representa en el mundo actual la pobreza y la desigualdad constituye uno de los desafíos más importantes de los sistemas económicos y sociales, su atención exige una valoración desde diversas perspectivas, en particular el de la ética y la filosofía, ya que su abordaje desde una visión economicista conduce a un tratamiento inadecuado y por tanto a prolongar en el tiempo su solución.

Amartya Sen, según refieren Madrigal y Saldariaga (2010) aborda este problema desde una perspectiva que busca superar los enfoques del desarrollo como la pura acumulación de la riqueza, hace una crítica a la visión del homo *oeconomicus* que presupone al individuo como maximizador de utilidades y propone una alternativa desde la perspectiva aristotélica del sujeto activo y que es coincidente con la de Wojtyla en *Persona y acción*. Por su parte Santo Tomás de Aquino señala en la Suma Teológica que el hombre es un ser racional que se mueve por un fin gracias a su libre arbitrio, así lo explica:

Toda agente obra necesariamente por un fin... Si un agente no estuviera determinado a lograr algo concreto, no haría una cosa en vez de otra, porque, para que produzca un efecto determinado, tiene que estar determinado a algo cierto, lo cual tiene razón de fin. Esta determinación la realiza en los seres racionales el apetito racional, que llamamos voluntad... Debemos, no obstante, tener en cuenta que un ser puede tender a un fin de

dos modos distintos: uno, cuando se mueve a sí mismo hacia el fin, como es el caso del hombre... Los actos humanos, ya se consideren como activos, ya como pasivos, se especifican por el fin. De ambas maneras pueden considerarse los actos humanos, pues el hombre se mueve y es movido por sí mismo. Hemos dicho antes (a.1) que los actos son humanos cuando proceden de la voluntad deliberada, y el objeto de la voluntad es el bien y el fin; por tanto, es claro que el fin es el principio de los actos humanos, en cuanto que son humanos. (Tomás de Aquino s.f.)

Al tratar el tema de la finalidad del hombre Santo Tomás establece claramente que la voluntad como potencia del alma busca un fin y ese fin es definido por el santo como la bienaventuranza, sin embargo, también debe señalarse que la búsqueda de esa finalidad conlleva necesariamente de los medios para lograrlo. Con dicha argumentación va más allá del planteamiento aristotélico al definir el fin final como la bienaventuranza que por supuesto no pudo distinguir Aristóteles al referirse al bien como finalidad del hombre. (Aristóteles, 2010).

Tanto en Aristóteles como en Santo Tomás la definición del fin del hombre, es su felicidad, no se plantea como algo inalcanzable, más bien como la forma de poder transformarse en un proyecto de vida virtuosa.

Esto nos conecta con el pensamiento de Wojtyla (2011), pues el punto de partida de su investigación en *Persona y acción* es precisamente la profunda convicción aristotélico-tomista, pero lleva a un ámbito que no fue abordado por aquellos, el del yo. La reflexión que surge de plantearse como objeto del conocimiento no algo fuera del sujeto, sino al sujeto mismo. Pero ese sujeto lo estudia no como una entidad estática, sino que lo analiza en cuanto es capaz de actuar, así hay un párrafo que ilumina con claridad que el sujeto que actúa lo hace en función de la felicidad y la trascendencia, la realización de sí mismo como sinónimo de la felicidad.

El análisis realizado en el presente capítulo de la relación como una realidad que en el dinamismo conjunto <persona-acción> corre paralelo a la autodeterminación no puede dejar de lado ese tema clásico de la filosofía del hombre que es la felicidad. Los términos <dicha> y <felicidad> ocultan una sutil diferencia semántica, que resulta difícil de definir. Sin embargo, nos parece que el término <felicidad> es más cercano al sentido de nuestro análisis y de su contenido que <dicha>. Afrontamos este tema no solo para permanecer fieles a una cierta tradición filosófica, sino ante todo en virtud de su convergencia con el conjunto de nuestras reflexiones. En la idea de felicidad se incluye algo muy próximo a la

realización: no tanto a la realización de la acción, como a la realización de sí mismo mediante la acción. (Wojtyla, 2011: 256).³

El dinamismo de la persona en acción se apoya en la autodeterminación, el autogobierno y la auto posesión, que constituyen el sentido de la libertad, la experiencia del hombre en su acción muestra precisamente que la experiencia del yo como agente es lo específicamente humano.

Para Wojtyla la autodeterminación es el aspecto más propio de la libertad, tanto en lo tocante a la autodependencia, como a la intencionalidad de la voluntad. En este aspecto el autor se coloca en el mismo punto de análisis de Aristóteles y Santo Tomás, agregando la dinámica propia del análisis que realiza de la persona y la acción que le es propia.

Coincidente con estos planteamientos, pero desde otro punto de referencia, el pensamiento de Amartya Sen (Sen 2000) hace una crítica a la economía neoclásica y retoma algunos aspectos principalmente de Aristóteles, pero por lo señalado arriba son claramente convergentes con Santo Tomás y Wojtyla.

Sen critica específicamente al pensamiento denominado de la “elección racional”, que es una formulación contemporánea de la visión utilitarista del ser humano. La distinción de este planteamiento es que existe una relación entre las decisiones individuales y las preferencias personales. Para esta escuela la racionalidad de las decisiones se establece en función de una jerarquía de preferencias y que siempre se actuará en función de estas, pero dichas preferencias son de tipo individual o egoísta y buscan siempre mejorar su situación, el hombre es un egoísta racional que busca siempre la maximización de su utilidad personal.

Ante esto Sen propone una visión antropológica distinta:

Basándonos en la distinción medieval entre el paciente [patients] y el agente [agens], esta interpretación de la economía y del proceso de desarrollo basada en la libertad es una teoría que se apoya en gran medida en el concepto de agente. Con suficientes oportunidades sociales los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente. No tienen por qué concebirse como receptores pasivos de las prestaciones de ingeniosos programas de desarrollo. Existen, de hecho, poderosas

³ El título mismo del capítulo deja clara su postura: La felicidad y la trascendencia de la persona en la acción.

razones para reconocer el papel positivo que desempeña la agencia libre y viable, e incluso la impaciencia constructiva (Sen, 2000: 28).

Para Sen las personas son capaces de lograr sus fines y lo que les parece más adecuado para alcanzarlos, en su obra afirma lo siguiente:

La expresión agente a veces se emplea en la literatura sobre economía y sobre la teoría de los juegos para referirse a una persona que actúa en representación de alguna otra (dirigida quizá por un principal) y cuyos logros deben evaluarse a la luz de los objetivos de alguna otra (el principal). Aquí no utilizamos el término agente en este sentido, sino en el más antiguo —y elevado— de la persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos, independientemente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos (Sen, 2000: 35).

Para este punto de vista los individuos no alcanzan su felicidad al disponer de diferentes opciones, sino al tener la posibilidad de realizarlas de manera autónoma, por ello para Sen, a diferencia de la escuela de la elección racional, el desarrollo no se limita al crecimiento económico (o a la posesión de riqueza diría Aristóteles), sino a la ampliación de la libertad, que es la capacidad del individuo de autodeterminarse para definir y alcanzar sus fines.

El alcance de estos principios es de vital importancia en la definición de las políticas que toman los gobiernos para alcanzar el desarrollo. Por un lado, se puede buscar solo el beneficio individual, asumiendo que este por sí solo logrará que todos sean felices, o por otro lado, alcanzar dicha felicidad al ser sujeto o destinatario de ingeniosos programas sociales. Frente a estas disyuntivas está la propuesta de fondo que hunde sus bases en el pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás, que retoma Wojtyla y en el que coincide Sen, la de que el hombre para lograr su felicidad requiere de autodeterminarse para conseguir una vida buena y en esa plenitud ser auténticamente libre.

Un elemento que le permite a la persona autodeterminarse es la participación, entendida como una acción mediante la cual se manifiesta el ser persona en todo su dinamismo, como apunta Wojtyla que el aspecto dinámico de la correlación de la acción, en este caso de la participación “con la persona resulta del hecho de que las acciones las realizan unos hombres <junto con otros> hombres” (Wojtyla, 2011: 376) dado que la participación está impresa en la naturaleza humana, consecuencia del hecho de que la persona existe

junto con otros, todas las acciones humanas se realizan en diferentes relaciones interpersonales y sociales en donde adquiere un significado propiamente humano.

La participación es una característica humana que responde a la naturaleza racional y social, es decir, el hombre actúa del modo que le es propio, con la característica de ser con plena autodeterminación.

La participación desde el punto de vista personalista de la acción expresada por Wojtyla es “tomar parte un hombre concreto en alguna acción «junto con otros»” (Wojtyla, 2011: 385), lo que corresponde a la trascendencia de la persona en la acción cuando esa acción es realizada junto con otros», en las diversas relaciones sociales o interpersonales. Lo característico de la participación consiste en que, en la actuación junto con otros, el hombre mantiene el valor personalista de la propia acción y, a la vez, realiza lo que resulta de la actuación en común. El hombre cuando actúa junto con otros, conserva todo lo que resulta de la actuación conjunta y, al mismo tiempo, a través de esto realiza el valor personalista de la propia acción. (Wojtyla, 2011: 386).

Es importante rescatar que en la participación se da

la trascendencia y la integración de la persona en la acción que le corresponde en la propia acción el actuar «junto con otros», cuando el hombre elige lo que otros eligen o incluso cuando elige porque otros eligen, siempre que vea en el objeto elegido un valor de alguna manera propio y homogéneo. A esto se une la autodeterminación que, en el caso de la actuación «junto con otros», contiene y expresa la participación. (Wojtyla, 2011: 388-389).

También se observa en la participación, no solo una acción sino también la capacidad de hacer junto con los otros e implica un cierto deber ético, tal que le permita:

realizar el valor personalista de su propia acción al actuar junto con otros, puesto que cualquier cooperación humana debe hacerse de manera que toda persona que se encuentre en su órbita pueda realizarse mediante su participación en ella, en la que se trata de asegurar la autodeterminación de la persona y, por tanto, su operatividad, la trascendencia y la integración en la acción. Al mismo tiempo se debe respetar este derecho fundamental y natural de la persona de realizar acciones y realizarse en las acciones (Wojtyla, 2011: 390).

La negación de este derecho es propia tanto de los sistemas individualistas como totalitaristas, pues unos ponen el bien individual como principal o central, mientras que los otros subordinan al individuo a lo social.

La naturaleza social humana y su propia auto realización se concretan en la dinámica de los diferentes grupos a los que pertenece, como son la familia, la comunidad, la sociedad, la iglesia, el estado, entre muchos. Dice Wojtyla (Wojtyla, 2011: 399) que ser miembro de tales comunidades no es, sin más, lo mismo que participar. Es preciso aclarar o definir el fin de estos grupos por el que actúan juntos.

Cada hombre espera de estas comunidades del existir -que han recibido el nombre de sociedades naturales, porque responden hasta el fondo a la naturaleza social del hombre- el poder elegir en ellas como bien común propio lo que otros eligen y porque otros lo eligen, y también que les sirvan para realizar su propia persona. A la vez, basándonos en esta capacidad de participación, que es esencial para el existir y para actuar junto con otros, el hombre espera que en las comunidades fundadas sobre el bien común sus propias acciones sirvan a la comunidad, la sostengan y la enriquezcan. Dentro de ese conjunto axiológico, el hombre está preparado para renunciar incluso a algunos bienes individuales, sacrificándolos por la comunidad. Esa renuncia no es «contra natura», puesto que responde a la participación, que es una propiedad de cada hombre y, basándose en ella, se abre el camino de su propia realización (Wojtyla, 2011: 403).

Tres son las actitudes básicas de la participación, en estos diferentes grupos y modos de actuar, junto con otros:

- a. *La solidaridad*: La solidaridad significa la disposición constante de aceptar y realizar la parte que a cada uno le corresponda por pertenecer a una determinada comunidad. Y también lo hace «para el bien del conjunto», o sea, para el bien común, la conciencia del bien común le impone llegar más allá de la parte que le compete estrictamente (Wojtyla, 2011: 405).
- b. *La actitud de oposición*, que consiste básicamente en un modo de concebir, o de realizar el bien común, desde un distinto punto de vista que potencie la posibilidad de la participación. Buscando un mejor lugar dentro de la comunidad para participar, con mayor plenitud y eficacia en la comunidad, se trata, dice Wojtyla (407) de una actitud constructiva, que se da en estructuras sociales organizadas.
- c. *El sentido del diálogo*, necesario para impulsar la participación, la solidaridad y resolver la oposición, centrado siempre en la verdad y por el bien común. (Wojtyla, 2011: 408)

Menciona Wojtyla, dos actitudes que no favorecen la participación:

- a. *El conformismo*. Se trata de la falta fundamental de solidaridad y simultáneamente, la eliminación de la oposición cuando dentro de una comunidad significa pertenecer con un sentido únicamente exterior y superficial en donde no hay compromiso y es la negación de la participación. La persona conformista quiere evitar el conflicto y obtener beneficios sin participar.
- b. *La evasión*. Consiste en no hacerse presente en una comunidad, es una actitud sustitutiva de la solidaridad. (Wojtyla, 2011: 411)

1.2. La sociedad civil

En la Doctrina Social de la Iglesia la participación se define como "...serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece" (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 198), entonces se trata de la contribución de individuos y asociaciones en la construcción del bien común.

En este sentido, es necesario precisar lo que se entiende por la sociedad civil el:

... conjunto de relaciones y de recursos, culturales y asociativos, relativamente autónomos del ámbito político y del económico" «El fin establecido para la sociedad civil alcanza a todos, en cuanto persigue el bien común, del cual es justo que participen todos y cada uno según la proporción debida» (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 417).

La participación ciudadana de la que trata este trabajo es un concepto jurídico, político y económico por lo que implica una norma o una ley específica, como lo señala Cruz (2012: 34), quien alude a diversas formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisivos e incorpora los intereses privados respecto de determinados temas, de esta forma se otorga eficiencia a una acción social del Estado, dándole una configuración más democrática y eficiente con base en una ciudadanía arraigada en el compromiso social.

Agrega Cruz (2012, 36) que en ella se requiere el protagonismo de ciudadanos que toman conciencia de su categoría de miembros activos y responsables que participan eficazmente en la configuración política; además la presencia de asociaciones u

organizaciones civiles como vehículos de la participación; y la valoración de la cuestión pública que propicie y favorezca la participación de los ciudadanos en el logro del bien común.

Desde la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII (1891), la Iglesia se ha referido a la sociedad civil de manera continua, podemos decir que en la encíclica se aborda el derecho a la asociación como algo inherente a la naturaleza humana, siendo que tales sociedades privadas se dan dentro de lo que denomina la sociedad civil. A lo largo de la encíclica León XIII habla de la sociedad civil en nueve ocasiones distintas⁴.

León XIII (1891: 35) se refiere a la sociedad civil distinta de las asociaciones privadas, de la primera dice busca el bien común y los segundos bienes privados, en la actualidad la expresión sociedad civil se refiere más bien a las asociaciones privadas.

El concepto de sociedad civil tuvo a lo largo del siglo XIX diferentes acepciones, se puede afirmar que quien introduce en forma definitiva el concepto en el debate político es Marx, según afirma Bobbio (2012: 40), quien sostiene que el concepto tiene un carácter dicotómico, esto es, para su definición se recurre a lo que no es, a partir de la idea de que la sociedad civil es el conjunto de relaciones no reguladas por el estado, sostiene además que en la concepción *iusnaturalista* la sociedad civil es anterior al estado, como el espacio donde los individuos se asocian para satisfacer sus intereses y a su vez el Estado existe para regularlas. Por otro lado, en un sentido marxista la sociedad civil se identifica como la estructura donde se presentan las relaciones de producción y el Estado como la superestructura. El mismo Bobbio señala que otra acepción la entiende como el lugar donde se manifiestan los grupos que buscan emanciparse del poder político. Posteriormente Bobbio señala que Gramsci apuntará que la sociedad civil es la

⁴ Las nueve ocasiones en las que León XIII se refiere a la sociedad civil son estas: La familia es anterior a la sociedad civil. Núm. 9. Los hijos no entran propiamente en la sociedad civil Núm. 10. En la sociedad civil no todos son iguales Núm. 13. La filosofía cristiana en la sociedad civil resolvería las disputas y diferencias Núm. 20. Por la necesidad del hombre de ayudarse se constituye la sociedad civil Núm. 35. Entre las sociedades privadas y la sociedad civil median grandes diferencias Núm. 35. El fin de la sociedad civil alcanza a todos, es el bien común Núm. 35. Las sociedades privadas se dan dentro de la sociedad civil Núm. 35. La sociedad civil está para garantizar el derecho natural Núm. 35.

superestructura que en un futuro marcará la extinción del Estado como la absorción de la sociedad política en la sociedad civil.

En la doctrina social de la Iglesia el concepto ha tenido una maduración muy importante, actualmente el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia presenta en diversos apartados el concepto de sociedad civil, en doce referencias específicas, la define en estos términos: “La sociedad civil es un conjunto de relaciones y de recursos, culturales y asociativos, relativamente autónomos del ámbito político y del económico” (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 417), el concepto se amplía con lo establecido en numeral 185 del mismo documento, al señalar que el ámbito de la sociedad civil es el de las interrelaciones entre los individuos y los cuerpos intermedios, que forman el tejido social como base de la comunidad de personas.

Se puede afirmar que el concepto de sociedad civil en la Doctrina Social de la Iglesia parte desde la encíclica *Rerum Novarum* y se enriquece a lo largo del tiempo, buscando alcanzar una definición positiva, aunque la definición no deja de vincularse ya sea con el concepto de estado o de comunidad política y atendiendo los comentarios citados de Bobbio queda inscrita en lo que denomina visión *iusnaturalista*, dando a la sociedad civil una naturaleza previa a la del estado y fruto de la sociabilidad humana. De esta forma la sociedad civil en la doctrina de la Iglesia se distancia y afirma su originalidad frente a la postura del liberalismo por un lado de la visión socialista y específicamente marxista del otro.

En este mismo sentido el Papa Benedicto XVI señala en *Deus Caritas Est*:

... actuar en favor de un orden justo en la sociedad es... propio de los fieles laicos... no pueden eximirse de la «multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común» (2005: 29).

En el Compendio de DSI, dice que la participación es el principio que “...contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil... Es un deber que todos han de cumplir conscientemente... con vistas al bien común” (Pontificio Consejo Justicia y Paz 2005, 29).

Desde la perspectiva de lo realizable, (Montoya, Colina y Cendros, 2017) proponen un esquema de los principios políticos de la Doctrina Social de la Iglesia donde destacan que la participación, es un principio por medio del cual el ciudadano, individualmente o asociado, contribuye conscientemente a la construcción del bien común a través de sus aportes a la cultura, economía y política.

Sostienen en el estudio que la participación, fomenta sentimientos positivos hacia otras instituciones políticas, aumenta la confianza en los partidos y procesos políticos, favorece actitudes de solidaridad, empatía, tolerancia, interés y confianza interpersonal. La Iglesia lo vincula con la democracia, como sistema político, pues “asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica.” (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 406).

Específicamente la Doctrina Social de la Iglesia aboga por la democracia participativa donde todos los miembros de la comunidad civil sean informados, escuchados e implicados (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 190). Aunque en la implementación de la democracia participativa juegan un papel primordial los partidos políticos, ellos tienen la función de favorecer la participación y acceso a las responsabilidades públicas (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 413).

Montoya, Colina y Cendros señalan que, para favorecer la participación, la DSI aboga por la alternancia de los dirigentes políticos en el poder, con el propósito de evitar que se instalen “privilegios ocultos” (Pontificio Consejo Justicia y Paz; 2005: 189) la alternancia de los dirigentes en el ejercicio del poder, es garantía de la participación y la conveniente división de los poderes (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 68), entre otros beneficios.

Otro aspecto para destacar en la democracia, nos indica el artículo citado, es lo atinente a los medios de comunicación como garantes de la información y uno de los principales

instrumentos de participación, el Pontificio Consejo de Justicia y Paz categóricamente señala:

“Es impensable la participación sin el conocimiento de los problemas de la comunidad política, de los datos de hecho y de las varias propuestas de solución. Es necesario asegurar un pluralismo real en este delicado ámbito de la vida social, garantizando una multiplicidad de formas e instrumentos en el campo de la información y de la comunicación, y facilitando condiciones de igualdad en la posesión y uso de estos instrumentos mediante leyes apropiadas”. (2005: 414).

Sostiene que la democracia, es uno de los avances históricos más significativos de la humanidad. Su esencialidad participativa, es clara para la Iglesia:

Es necesario por ello estimular en todos, la voluntad de participar en los esfuerzos comunes. Merece alabanza la conducta de aquellas naciones en las que la mayor parte de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, la situación real de cada país y el necesario vigor de la autoridad pública. Para que todos los ciudadanos se sientan impulsados a participar en la vida de los diferentes grupos de integran el cuerpo social, es necesario que encuentren en dichos grupos valores que los atraigan y los dispongan a ponerse al servicio de los demás.

El gobierno democrático, en efecto, se define a partir de la atribución, por parte del pueblo, de poderes y funciones, que deben ejercitarse en su nombre, por su cuenta y a su favor; es evidente, pues, que toda democracia debe ser participativa. (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 408).

Su definición de participación entonces va más allá de la delegación o control oportuno del poder, contempla la valoración de la consulta al pueblo de las decisiones más importantes a ejecutar por el gobierno y de la posibilidad de participar de la comunidad civil en cualquiera de los niveles de gobierno (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005: 413).

Participación y sociedad civil son dos elementos íntimamente relacionados en la Doctrina Social de la Iglesia, el ámbito en el que la participación se desenvuelve es el de la sociedad civil, que es el espacio donde los ciudadanos contribuyen en la construcción del bien común. También esto es una preocupación tanto en el pensamiento como en la acción fuera de la Iglesia y su Doctrina Social, de esta manera participación y sociedad civil son un espacio privilegiado de diálogo e imprescindible entre los católicos y la sociedad actual, los esfuerzos en el sentido de promover la participación y fortalecer la sociedad civil son coincidentes y requieren aliento desde la perspectiva católica.

CAPÍTULO II. GOBIERNO ABIERTO

En este capítulo se presenta el marco de referencia en el que se fundamenta el proyecto de aplicación práctica, tanto en documentos oficiales y propuestas internacionales como las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; la de la Asamblea General de la ONU, que dio a conocer a nivel mundial el “*Open Government Partnership*” o “Alianza para el Gobierno Abierto”; los estudios realizados por el IEEM; estudios en diferentes países como el *Índice Global de Gobierno Abierto*, del 2012 diseñado en Colombia; el *Diagnóstico de Parlamento Abierto*, primer ejercicio de medición de la apertura de los congresos locales de México, realizado en 2015; el estudio denominado *Métrica de Gobierno Abierto, de 2017*, trabajo encargado por los órganos garantes de la transparencia en México; y otros estudios académicos que se han hecho sobre el tema.

Con este capítulo se responde la pregunta sobre ¿Cuáles son las bases o el marco de referencias de las actuales políticas, programas y esfuerzos para implementar el gobierno abierto y los mecanismos de participación ciudadana que comprenden?

2.1. Concepto

Se entiende por gobierno abierto aquel que transparenta sus acciones y establece una comunicación constante con la ciudadanía con el fin de conocer sus necesidades y dar pie a la toma conjunta de decisiones. Constituye una nueva forma de concebir la relación entre gobiernos y gobernados, donde las jerarquías y la subordinación se desvanecen para forjar una relación horizontal. La transparencia y el proceso de la rendición de cuentas dan pie a una mayor participación informada por parte de la sociedad, misma que a su vez permite la colaboración entre autoridades e individuos.

El gobierno abierto está basado en los principios de transparencia y acceso a la información, dada la importancia de que los gobernantes rindan cuentas sobre la forma de actuar y conducirse apegados a la legalidad. Es por ello que alientan la participación informada de la ciudadanía en los asuntos públicos ya que bajo ese esquema se crea un ambiente propicio de diálogo y colaboración para la toma de decisiones y definiciones de políticas públicas.

En este modelo de gobernanza⁵ los ciudadanos se ubican en el centro, por lo que sus ideas, percepción respecto a las decisiones de gobierno, opiniones sobre prioridades de políticas públicas, y la evaluación de su gestión son de la mayor relevancia. Esencialmente el gobierno mantiene una ventanilla abierta y receptiva hacia la participación, al reconocer que de ella surgen aprendizajes sociales e innovación, mejora la eficiencia institucional, aumenta la credibilidad y la legitimidad en las instituciones.

⁵ De acuerdo con Montes de Oca (2021) se trata de la acción, arte o forma de gobernar o dirigir los procesos de decisión y gestión que afectan la interacción o el funcionamiento de una colectividad pública o privada. El término se aplica tanto en la gestión y dirección de empresas, como de colectividades sociopolíticas intra o interestatales. Se caracteriza por ser una coordinación de múltiples agentes situados en distintos niveles o sectores...hace referencia a una nueva forma de hacer las cosas –en el ámbito privado o público, nacional o internacional– debido a que incorpora, al menos, dos componentes básicos:

- 1) Articulación equitativa entre los intereses, las necesidades y la capacidad de influencia de los diversos agentes involucrados o afectados
- 2) Búsqueda de un desarrollo o desempeño social, económico o institucional sostenible, eficiente y legítimo. (26 de marzo). Gobernanza. Prontuario de la Democracia. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/gobernanza/>

La colaboración entre la población y las autoridades para la toma de decisiones es un principio fundamental del modelo de gobierno abierto, por ello es necesario que la sociedad tenga la posibilidad de formar parte del proceso de toma de decisiones. Para lograrlo se requiere de instituciones y gobernantes abiertos a escuchar a sus ciudadanos, así como de una población que aprovecha la información pública para formular opiniones y propuestas que contribuyan al desarrollo de su entorno social. La colaboración en el gobierno abierto es un ejercicio de corresponsabilidad que permite construir un beneficio social a partir del trabajo conjunto entre sociedad y autoridades.

La idea de gobierno abierto es tan antigua como la propia democracia y subyace a la mayoría de las constituciones y leyes fundamentales de los estados modernos. Se originó como una respuesta a los retos que enfrentan los gobiernos democráticos para resolver problemas públicos como el escaso involucramiento ciudadano, crisis de legitimidad de las estructuras representativas, y limitantes en la capacidad de respuesta ante comunidades exigentes.

Uno de sus primeros antecedentes se remonta al siglo XVI en Suecia cuando fue establecida una norma que otorgaba acceso a todos los hechos públicos, mucho después durante la década de 1960 en el Reino Unido comenzó a utilizarse el adjetivo “abierto” para referirse a un gobierno bajo el escrutinio público. Para el 2003 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico propuso tres bases para un gobierno abierto: transparencia en la conducción y decisiones públicas; accesibilidad de los servicios públicos; y receptividad por parte de las autoridades. Posteriormente, en 2009 el presidente estadounidense Barack Obama emitió dos memorándums de “Transparencia y gobierno abierto” como su primer acto de gobierno e introdujo el concepto como lo entendemos hoy en día, fijado en los pilares de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración para la toma de decisiones y formulación de políticas públicas.

2.2. Un plan de gobierno abierto

El plan de acción de un gobierno abierto es un documento que integra las estrategias para dar atención a los retos establecidos conjuntamente por gobierno y sociedad, en él se plasman los compromisos adquiridos por las autoridades para dar salida a problemas públicos. El establecimiento de los compromisos es producto de un proceso de co-creación, en el cual participan las instituciones públicas y diferentes sectores de la sociedad como académicos, empresarios, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil. Un plan de acción también establece las formas en que la sociedad supervisa los tiempos de ejecución, los avances en el cumplimiento de los compromisos y el modo en que se evalúan los resultados.

Los compromisos son la columna vertebral de un plan de acción, constituyen una obligación contraída por el gobierno para dar cumplimiento a los objetivos planteados entre sociedad y autoridades, especifican plazos y metas cuantificables. Por eso deben ser claros y contar con un objetivo específico. Es importante que se establezcan acciones puntuales a desarrollar, identificar a las personas o áreas responsables de su desarrollo, definir plazos realistas y establecer la forma en la que se evaluará su implementación y resultados.

El gobierno abierto desde lo local es la estrategia que traslada el modelo de gobierno abierto a los estados, municipios y alcaldías, en donde ocurre la mayor parte de interacciones entre la ciudadanía y sus gobiernos. Significa abordar problemáticas comunes tales como seguridad pública, atención a parques y calles, abastecimiento de agua, recolección de basura, por mencionar algunos. Además, involucra a los habitantes de la comunidad y considera sus prioridades e ideas para encontrar soluciones a los problemas públicos.

El gobierno abierto desde lo local se convierte en una plataforma que promueve la generación de compromisos de las autoridades estatales y municipales para afrontar problemas que la comunidad ha priorizado. Por su parte, la evaluación de la implementación de estos compromisos es realizada por los propios integrantes de la

comunidad y las organizaciones que tengan sus habitantes. En este caso, el nivel de sofisticación de las agrupaciones sociales puede ser muy variado, dependiendo del tamaño y grado de integración de los miembros de la comunidad.

El modelo de gobierno abierto se ha trasladado hacia otras áreas de lo público, no quedándose únicamente en los poderes ejecutivos. Ha alcanzado al legislativo y judicial, y se extiende hacia el resto de los órganos del Estado. De igual forma se ha desarrollado hacia otros ámbitos más específicos de conducción y realización de procesos, como las compras y contrataciones públicas.

La apertura gubernamental se traduce en beneficios en múltiples aspectos de la sociedad y del funcionamiento de las instituciones del Estado. Estos abarcan aquellos de carácter económico, aspectos de la administración pública, fortalecimiento de la ciudadanía y mejora de políticas públicas, sus beneficios se reflejan en:

- En el desarrollo económico, donde permite la reutilización de los datos públicos que genera un destacado volumen de nuevas oportunidades de negocio y pone en marcha una serie de acciones colaborativas positivas para la dinamización del conjunto social.
- En lo que concierne a la eficiencia en el gasto público, por el hecho de estar bajo constante escrutinio público e incorporar las propuestas ciudadanas, los gobiernos son más propensos a tener un gasto eficiente con menos posibilidades de corrupción.
- Por cuanto, a la innovación administrativa, se da un crecimiento en las demandas ciudadanas de la mano con una sociedad más propositiva que genera incentivos para la creación de nuevas formas de proveer servicios públicos que minimicen los costos de transacción para la población.

Aunado a sinergias administrativas para abrir fuentes de información para la explotación colectiva lo que permite a los servidores públicos conocer y adoptar prácticas exitosas o evitar duplicar funciones para recopilar información que es publicada por otras autoridades.

- Se dan mejores políticas públicas por la interlocución entre la ciudadanía y las autoridades pues se favorece la inclusión de demandas ciudadanas en el diseño

de políticas públicas, además incorpora las opiniones y propuestas a las soluciones y en consecuencia, robustece las políticas gubernamentales.

En el mundo esta preocupación es compartida por los organismos internacionales, uno de los ámbitos donde se ha impulsado recientemente es el del gobierno abierto, estas iniciativas buscan el involucramiento de los ciudadanos y sociedad civil en la solución de problemas a través de la co-creación y evaluación de políticas públicas. En el año 2011, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas, dió a conocer a nivel mundial el “*Open Government Partnership*” o “Alianza para el Gobierno Abierto, mediante la aprobación de la Declaración de Gobierno Abierto, teniendo como objetivo el de mejorar el desempeño y calidad de los gobiernos.

Esta Alianza está liderada por 11 países y 11 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), de los cuales México es uno de los 8 fundadores en conjunto con Estados Unidos, Reino Unido, Filipinas, Brasil, Indonesia, Noruega y Sudáfrica, actualmente está integrada por 79 gobiernos y cientos de OSC de todo el mundo (Alianza para un Gobierno Abierto, 2019).

2.3. El Estado de la cuestión. Estudios y métricas del gobierno abierto

La participación ciudadana es una cuestión estudiada en diferentes perspectivas, al igual que el de la participación. En el presente estudio se toma el enfoque adoptado por el IEEM, propuesto en el Estudio sobre la Calidad de la Ciudadanía en el Estado de México (González, 2019) y otros estudios, igualmente valiosos.

El IEEM señala que la ciudadanía puede abordarse como una cualidad individual y una condición relacional con los otros, de esta forma contiene dos aspectos, el de condición individual que se constituye por ciertos derechos y la relacional que surge de la relación con los otros. También propone el mismo instituto que se puede asumir otra perspectiva que considere a la ciudadanía a partir del reconocimiento de las desigualdades y se enfoca en quienes viven esta situación, concibiendo así a la ciudadanía como la lucha por tener y ejercer esos derechos. (Gaventa y Valderrama, 1999)

El Instituto propone una visión maximalista que ve a la ciudadanía más allá del ámbito legislativo "...e incluye las prácticas, los sentimientos y los valores que experimentan los individuos..." (González, 2019: 12)

En lo referente a la participación el IEEM a partir de esa concepción de la ciudadanía propone una metodología para la medición de calidad de la ciudadanía, que se centra en cinco aspectos:

1. **Estado de derecho y acceso a la justicia.** El ejercicio de la ciudadanía requiere de un estado de derecho efectivo que garantice derechos e igualdad a los ciudadanos. Implica que las organizaciones criminales no dominen ningún aspecto de la vida social, así como ausencia de corrupción en todas las autoridades, el desarrollo de procesos judiciales eficientes, imparciales y expeditos, y la independencia de jueces y magistrados. El ejercicio de las libertades y la responsabilidad son posibles únicamente si son respetadas y se cumplen las leyes. (Morlino, 2007)
2. **Vida política.** La colaboración de los ciudadanos en la vida política le da a esta legitimidad y sentido. Un régimen democrático requiere de una ciudadanía activa que participa y se involucra en la vida de su comunidad. (De Tocqueville, 1956)
Existen diversas formas de participación política: voto, contacto con autoridades, actividades comunitarias, manifestaciones públicas. Cada una requiere diversos esfuerzos y tiempo que el ciudadano les dedique. Aunque el voto es la medida de participación más común, es solo una modalidad de la participación ciudadana (Barnes 1979).
3. **Sociedad civil.** Su importancia es innegable, una sociedad civil dinámica aporta elementos para una mejor calidad democrática. Para algunos autores la fuerza y capacidad de respuesta de los regímenes democráticos dependen de la fortaleza de la sociedad civil (Putnam, 1994) (Verba, Nie, & Kim, 1978). Las denominadas Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG) han expandido la agenda de los gobiernos y ocupan espacios que los gobiernos no atienden. (Somuano, 2011).
En este aspecto hay que señalar también que la participación ciudadana y la incorporación de las agendas de buen gobierno amplían su importancia, pues

también asumen la forma de partícipes y creadores de las políticas definidas por las autoridades, entendiendo así a la participación ciudadana como "...aquella que involucra formas directas mediante las que los ciudadanos ejercen influencia y control sobre el gobierno" (Gaventa y Valderrama, 1999: 5). El concepto de gobierno abierto se entiende, como la política pública donde la construcción y elaboración de dichas agendas, así como su evaluación son cocreadas entre las instancias públicas y la sociedad, tanto de individuos como de organizaciones sociales participan en su diseño. (Naser, Ramírez y Rosales, 2017).

Ramírez-Alujas (2012) dice que el gobierno abierto es un mecanismo de gobernanza que tiene como principios: a) mejorar el nivel de transparencia y acceso a la información; b) facilitar la participación ciudadana en el diseño e implementación de las decisiones públicas; c) establecer espacios de colaboración entre los diferentes actores, tanto públicos como de la sociedad, con la finalidad de co-diseñar y co-producir valor público.

En este aspecto el IEEM evalúa las condiciones de la participación en el Estado de México, que es el insumo fundamental en la definición del problema en este trabajo.

4. **Vida comunitaria.** La actividad comunitaria es el ámbito donde los esfuerzos colectivos se involucran para resolver sus problemas, para su desarrollo hacen falta cohesión social y confianza interpersonal. Esta refleja el sentido de la participación social, más allá de los procesos electorales, manifestándose, así como apartidista y no necesariamente tiene como objetivo incidir en temas políticos, sino más bien atender los problemas locales. (Nieto s.f.)

Cuantificar y evaluar es decisivo para contar con la capacidad de identificar con precisión los aciertos y desaciertos en la implementación de cualquier política pública, es lo que permite realizar las correcciones y adecuaciones que las orienten hacia su fortalecimiento. Medir el gobierno abierto es esencial para garantizar que su desarrollo será un proceso de mejora continua que le permita alcanzar a todos los niveles de gobierno. Para ello han surgido diversos mecanismos y metodologías que permiten obtener esta capacidad, entre estos mencionamos los siguientes:

Índice Global de Gobierno Abierto. Creado en 2012 por Colombia, es uno de los primeros ejemplos de cómo un país cuantifica el progreso y cumplimiento de los programas de gobierno abierto. Para ello una dependencia del gobierno del país recopila información de 1,101 alcaldías y 32 estados. Los indicadores del índice contemplan tres grandes rubros sobre los procesos de gestión de la información: i) organización, dedicado a revisar la forma en la que se almacena la información; ii) exposición, versa sobre la publicidad de la información y los procesos de compras públicas; y iii) diálogo y participación de la ciudadanía sobre la información pública.

Diagnóstico de Parlamento Abierto. Se trata del primer ejercicio de medición de la apertura de los congresos de México. Fue realizada en 2015 por una agrupación de 12 organizaciones de la sociedad civil especializadas en la vigilancia de los legisladores como una herramienta para presionar hacia una mayor apertura legislativa. En la que se recopiló y evaluó decenas de criterios basados en 10 principios de lo que constituye el congreso abierto, y se aplicó sobre las 34 instituciones legislativas del país, esto es, cada uno de los estados y las cámaras de Diputados y Senadores a nivel federal.

Métrica de Gobierno Abierto. Es un ejercicio realizado, a partir de 2017, por encargo de los órganos garantes de la transparencia en México para determinar el avance del gobierno abierto en todos los estados del país. Se enfoca en medir dos grandes temas: la transparencia y la participación ciudadana; ambas desde dos perspectivas: la del gobierno y la de los ciudadanos.

Participación y sociedad civil son conceptos que la época moderna asume igualmente como importantes, en cuanto se les vincula con la consecución del bien común, así la participación ciudadana y la sociedad civil ameritan su promoción y consolidación.

En México la participación ciudadana ha sido sujeto de diversos estudios, un acercamiento a los mismos nos permite afirmar que el involucramiento de los individuos y la sociedad civil en los asuntos públicos es limitado y no cuenta con instrumentos claros para su promoción como lo establece el estudio Métrica de gobierno abierto elaborado

por el CIDE-INAI en 2019 sobre participación ciudadana, señalando que los mecanismos de participación en México no se encuentran institucionalizados.

A continuación, se mencionan algunos trabajos académicos sobre el tema, que permiten valorar su importancia actual.

- a. *El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas* de Castillo (2017). Se trata de un estudio que aborda la transformación del Estado, como una situación inminente, derivada entre otros factores, ya que la gobernanza no es posible en el nuevo orden global, puesto que el estado no posee el monopolio del conocimiento, de la experiencia y los recursos necesarios para resolver los problemas y obtener oportunidades eficientemente, por lo tanto, debe ingeniar y reinventar nuevas formas de gobernar en compañía de otros actores, como lo es la ciudadanía. El estudio pretende responder a la pregunta ¿cuál es el papel de la participación ciudadana? Esto implica necesariamente reflexionar sobre las políticas públicas, como uno de los nichos en que los ciudadanos pueden o no hacer efectiva dicha participación, teniendo en cuenta, además, que son las políticas públicas los instrumentos que pueden fomentar y fortalecer la gobernabilidad, en escenarios donde existe una participación real de la ciudadanía.
- b. *Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías*. Font (2016). El trabajo pretende resolver las preguntas de si ¿Es factible encontrar mecanismos que permitan una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones públicas? ¿Pueden garantizar estos mecanismos unos procesos que den lugar a una participación plural, informada y con un componente deliberativo? ¿Se alcanzarían decisiones por esta vía que fueran significativamente distintas a las actuales? ¿Encajan estos procesos en el marco de una lógica de democracia representativa? Estas son algunas de las preguntas existentes en torno a unos mecanismos de implicación ciudadana en la vida política (consejos consultivos, jurados ciudadanos, agendas XXI) que, a pesar de ocupar un espacio secundario en nuestros sistemas políticos, han tomado un protagonismo creciente en las últimas décadas.

- c. *Modelos de participación ciudadana. Una propuesta integradora* de Ramírez (2015). Se trata de una tesis doctoral que habla sobre la participación ciudadana como elemento sustancial de la democracia, objeto de estudio de la Ciencia Política. En las últimas décadas la participación ciudadana como política pública ha cobrado relevancia en la agenda de los gobiernos locales de diversos países. Ello se ha debido en buena medida al desarrollo de un nuevo modelo de gobierno llamado gobernanza. Se trata de un estudio cuantitativo, de donde se pueden adoptar varios de sus instrumentos de investigación.
- d. *Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar*. Sandoval, Sanhueza y Williner (2015). Es un manual que ILPES coloca a disposición de funcionarios públicos y agentes no gubernamentales que trabajan en la comunidad, tiene el propósito de compartir una breve reflexión teórica sobre el contexto socio-político actual por el cual este manual cobra importancia; y un conjunto de instrumentos metodológicos que acercarán al usuario a la práctica social de un proceso de participación ciudadana en la construcción de un instrumento de gestión pública. El manual se estructura en dos capítulos: El primero de ellos conceptualiza la planificación multiescalar participativa, a la vez que realiza una breve introducción a tres temas de suma relevancia a incorporar en todo proceso de planificación participativa y construcción de instrumentos de gestión pública: la perspectiva de género, el uso del Convenio 169 y del Principio 10. El segundo capítulo sistematiza un conjunto de instrumentos metodológicos que describen las etapas de una estrategia de participación ciudadana para incorporar a los instrumentos de gestión pública multiescalar. El manual cierra con dos anexos, el último de los cuales incorpora un conjunto de herramientas que podrán utilizarse en las etapas de la construcción de una estrategia de participación ciudadana.
- e. *La Participación Ciudadana en la Construcción de Ciudadanía en Jóvenes Universitarios de la Ciudad de Puebla (2012-2015)*. Hernández (2016). La investigación se desarrolla en el contexto social de Puebla, los jóvenes universitarios y la participación ciudadana. Estudia como ciertos grupos de jóvenes, actúan conforme comprenden diversas necesidades y problemas sociales que le preocupan y en el que pueden incidir, aunado a esto, algunos jóvenes no se sienten reconocidos como ciudadanos en el contexto de que las instituciones minimizan ciertas

actividades al igual que su calidad jurídica es sensiblemente menor comparada a la de un adulto (madre o padre de familia). Esta investigación muestra a los jóvenes universitarios en diferentes actividades participativas ciudadanas dentro y fuera de la universidad, así como la formación de asociaciones civiles que les empoderan obteniendo un reconocimiento por parte de las instituciones, al ejercer múltiples acciones que recrean la ciudadanía. Estas organizaciones sociales civiles, los colectivos y las manifestaciones sociales de los jóvenes, los presenta frente a la sociedad y a las instituciones como ciudadanos jóvenes.

2.4. La calidad de la ciudadanía en México y en el Estado de México. Evaluación cualitativa y cuantitativa

La participación es el principio de la Doctrina Social de la Iglesia que se expresa en las diversas actividades que los ciudadanos realizan para contribuir a la vida social y la construcción del bien común, es el fundamento de la democracia y garantía de su permanencia. La participación se realiza en el ámbito de la sociedad civil, esto es, el de las relaciones entre los individuos y los cuerpos intermedios. (Pontificio Consejo Justicia y Paz 2005, Núm 189,190,417).

A este respecto la pregunta obligada es ¿cuál es el estado de la participación en México y en particular en el Estado de México?, que se responde ampliamente en el *Estudio sobre la Calidad de la Ciudadanía en el Estado de México*, en el que se concluye que el ciudadano mexiquense desconfía de sus autoridades y aunque acude regularmente a procesos electorales no participa en otro tipo de actividades y señala la importancia de promover el involucramiento de los ciudadanos en la vida social y política a fin de fortalecer la democracia. (González, 2019: 93-94).

El estudio de Samuano y Altamirano, realizado en 2019 es el antecedente más inmediato que tiene el STL para el Ejercicio del Gobierno Abierto para el proyecto de participación ciudadana en el proceso electoral 2021, como espacio de aplicación práctica de la DSI. Se trata de un estudio muy completo que inicia por presentar como marco de referencia el tema de la ciudadanía Integral del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNDU), mismo que incluye cinco grandes indicadores: Estado de derecho y acceso a la justicia; participación política electoral y partidista; sociedad civil; vida comunitaria; y valores democráticos. También el estudio que a su vez hiciera el Instituto Nacional Electoral (INE) en 2014 que mide precisamente la participación política electoral a partir de una definición de ciudadanía que comprende factores como confianza, la percepción sobre la capacidad e influencia que tiene el ciudadano en lo que hace el gobierno; el involucramiento que se tiene en actividades diferentes del voto, como puede ser la huelga; la desvinculación entre ciudadanos; cooperación; sentido de responsabilidad; y la tolerancia.

Por ello el estudio de Samuano y Altamirano auspiciado por el Instituto Electoral del Estado de México y el Colegio de México se enmarca en una concepción de ciudadanía, que explica:

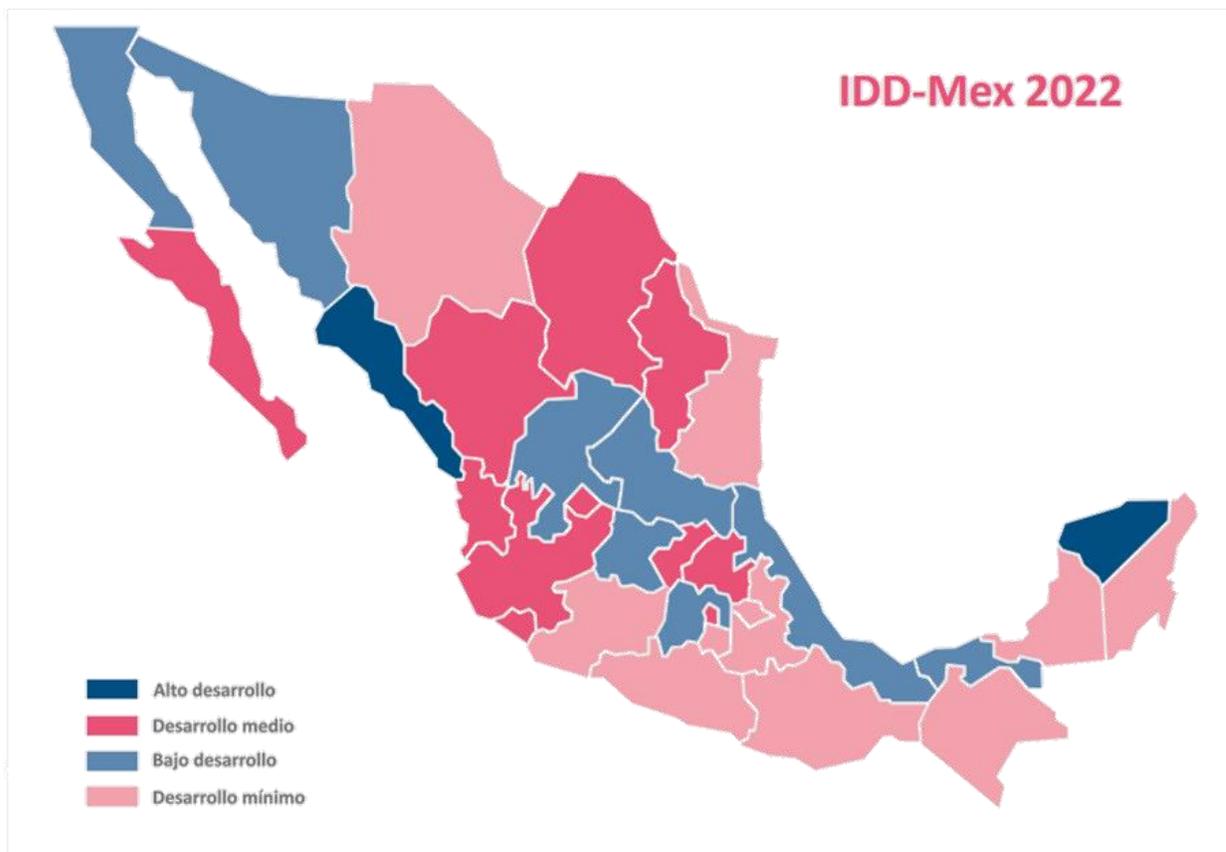
...como una cualidad individual, así como una condición relacional que surge del contacto con los otros (individuos, grupos, el contexto, la comunidad), es decir, ... que contiene tanto una base individual constituida por ciertos derechos como una relacional que surge mediante la interacción con los demás. (Samuano y Altamirano, 2019: 11)

Integra además la cualidad de cohesión de los individuos, el reclamo a sus derechos, pero además y lo más valioso sería que “...trasciende el ámbito legislativo e incluye las prácticas, los sentimientos y los valores que experimentan los individuos y que se traducen en prácticas sociales determinadas” (Samuano y Altamirano, 2019: 12).

Este estudio considera además un marco contextual en el que se da la participación en el Estado de México en donde incluye básicamente su situación geográfica, su población, su situación financiera y sobre todo consideró el índice de desarrollo democrático 2015, que señala que en el Estado de México tiene un desarrollo mínimo en este tema, y es caracterizado por “... que la autoridad estatal viola alguno de los siguientes atributos de una democracia: 1) elecciones libres, 2) amplia protección de libertades civiles y 3) razonable igualdad de condiciones en la competencia”, como señalan otros estudios referidos por Samuano y Altamirano (2019: 23). Sin embargo, es necesario agregar el antecedente más próximo de este Índice de Desarrollo Democrático, es decir tomar el dato del 2022 para enmarcar mejor este informe, en la ilustración 2, se muestra que el

Estado de México tiene un desarrollo bajo y ocupa en el contexto nacional el lugar 26 en el actual índice de desarrollo democrático, ya citado, el cual no ha variado mucho en los últimos años.

Ilustración 2. Índice de Desarrollo Democrático



Nota: Este resultado representa un reto tanto para la autoridad como para la ciudadanía, tanto a nivel nacional como estatal.

Fuente: Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, y CEPOS (2022; 12 y 119)

Este índice de la democracia contempla cuatro variables que son de interés, la primera se refiere a Democracia de la Ciudadanía que mide:

...el compromiso cívico de los ciudadanos y otros sobre la afectación de derechos y libertades por la violencia, en esta dimensión contamos con el valioso aporte de la Encuesta de Derechos y Libertades, que nos permite conocer la opinión ciudadana sobre el clima de derechos y libertades existente. Fundación Konrad Adenauer y otros (2022: 36)

En este tema el Estado de México obtuvo un índice de 4.2 (en una escala del 0 al 10) lo cual lo ubica en bajo desarrollo democrático. También estudia el comportamiento de los estados en temas de Democracia de las Instituciones:

... que mide un conjunto de indicadores para evaluar la eficiencia y calidad del sistema institucional y político, la rendición de cuentas (*accountability*) y el balance de poder interinstitucional que permite controlar a los gobernantes y funcionarios públicos para que actúen respetando el marco legal y sean responsables en sus acciones, adecuándolas a las demandas de la sociedad. Fundación Konrad Adenauer y otros (2022: 50)

La puntuación obtenida en cuanto a la democracia en las instituciones descrita, el Estado de México obtiene un desempeño de 2.4, lo cual apenas es un desarrollo mínimo.

Otro componente o indicador del índice de la democracia es el relativo a la Democracia Social que está conformada por:

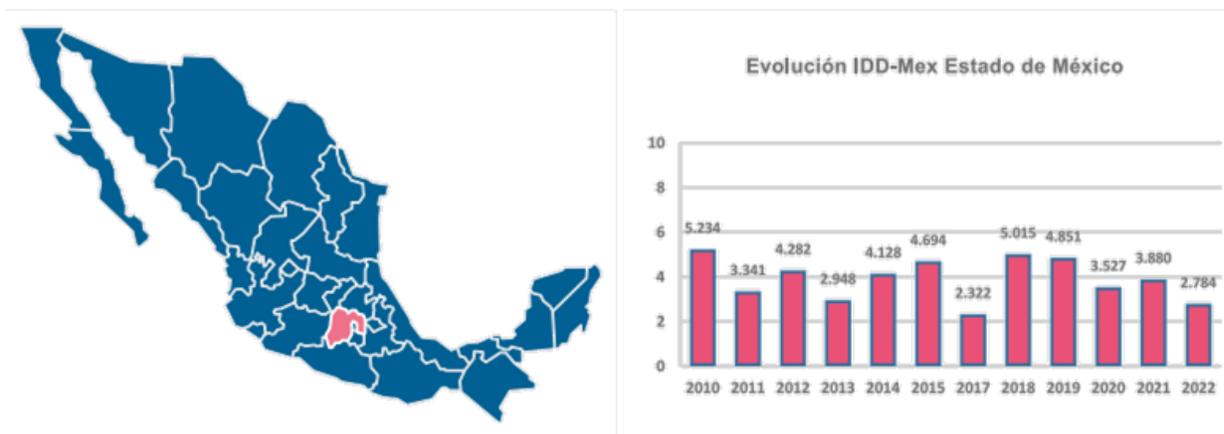
...por siete indicadores: Desempleo urbano; Población bajo línea de la pobreza; Mortalidad infantil y Gasto en salud, que completan el indicador combinado de Desempeño en salud; también están Tasa de analfabetismo, Eficiencia terminal en secundaria y Gasto en educación, que integran el indicador combinado de Desempeño en educación. Fundación Konrad Adenauer y otros (2022: 62)

Este rubro comprende evaluaciones negativas, en donde la situación del Estado de México, no es la más deseable, obtiene un índice negativo de -1.1 (Fundación Konrad Adenauer y otros, 2022: 62).

En cuanto al rubro denominado democracia económica el índice se fija en qué medida la gestión del gobierno democrático, en un territorio determinado, establece políticas económicas que propicien mejores condiciones de vida para la sociedad, cumpliendo las expectativas de los ciudadanos, e igualmente asigna también mediciones negativas. Aquí la situación del Estado de México es mejor, tiene un índice de .870 lo cual lo ubica en la parte media de la tabla de posiciones. (Fundación Konrad Adenauer y otros, 2022: 63).

En la Ilustración 3 se muestra el comportamiento del Estado de México desde 2010 a 2022, inicialmente con puntuaciones mucho mejores que las actuales, lo cual lleva a pensar en trabajar con mayor eficacia en la consolidación de la democracia en los diferentes rubros que se miden y que se convierten en nichos de oportunidad.

Ilustración 3. Evolución del IDD en el Estado de México



Ranking nacional

17° Año 2021	Puntuación 2022 2,784 Mínimo Desarrollo	26° Año 2022
Dimensión Democracia de la Ciudadanía		
19° Año 2021	Puntuación 2022 4,200 bajo Desarrollo	21° Año 2022
Dimensión Democracia de las Instituciones		
24° Año 2021	Puntuación 2022 2,464 Mínimo Desarrollo	27° Año 2022
Dimensión Democracia Social		
25° Año 2021	Puntuación 2022 -1,178 Mínimo Desarrollo	27° Año 2022
Dimensión Democracia Económica		
2° Año 2021	Puntuación 2022 0,870 Desarrollo Medio	12° Año 2022

Nota: El análisis pormenorizado de estos datos permite tener una idea más clara de las condiciones que prevalecen en el Estado de México, en donde quizás en el rubro de la dimensión que tiene que ver con el desarrollo económico sea un área de mayor oportunidad y que sirva para potenciar las restantes dimensiones.

Fuente: Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, y CEPOS (2022; 119)

Este es el contexto en el que se desarrolla el *Estudio sobre la Calidad de la Ciudadanía en el Estado de México* de Samuano y Altamirano, del que se presentan a continuación los datos más significativos de la participación ciudadana, objeto de análisis y estudio de este informe.

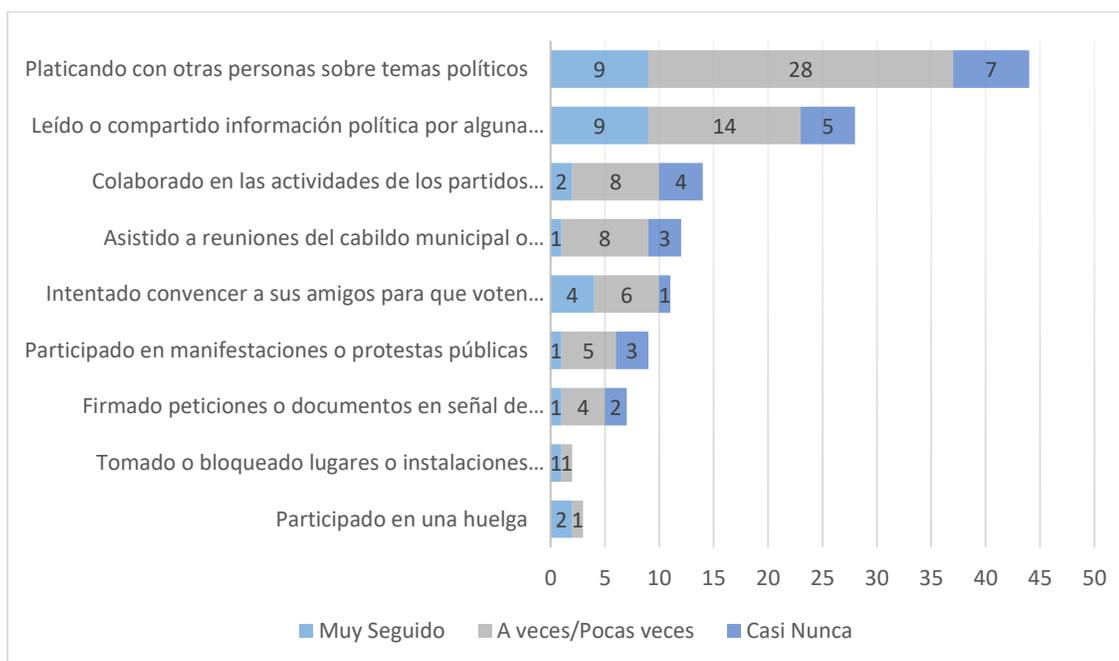
Dicho informe puntualiza que la "...participación electoral es sólo una de las modalidades posibles de participación" (2019: 7) por lo que incluyen en primer lugar un concepto multidimensional de ciudadanía ya descrito en páginas anteriores.

En cuanto a la participación política-electoral y partidista, anotamos primero el porcentaje de votación en el Estado de México, según los datos del INE⁶ y del IEEM en los últimos comicios.

En la elección federal a la Presidencia de la República y conformación de la Cámara de Diputados y Senadores de 2018, la ciudadanía del Estado de México acudió a las urnas en un 67.89%, 67.6% y 67.52% respectivamente. Cuestión muy diferente a la votación local para elegir al gobernador 2017 y 2023 en donde el porcentaje fue de un 53.54% y 50.07% respectivamente.

Luego se observa en el estudio de Samuano y Altamirano (2019: 67) que los ciudadanos participan muy poco en diferentes formas no electorales, como se muestra en la gráfica 1. Sobre diferentes formas de participación no electoral.

Gráfica 1. Tipos de Participación Política



Nota: Esta gráfica corresponde al estudio realizado por el IEEM en 2019 sobre diferentes temas en los que el ciudadano se interesa en participar señalando el porcentaje que refieren los ciudadanos encuestados en el estudio.

Fuente: Samuano y Altamirano (2019: 68)

⁶ Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones: <https://siceen21.ine.mx/home>

Cabe subrayar que, comparado con el mismo rubro a nivel nacional, en el Estado de México este tipo de involucramiento social se da como se observa en la tabla siguiente en donde se comparan los datos nacionales y estatales.

Tabla. Comparativo de participación nacional y estatal.

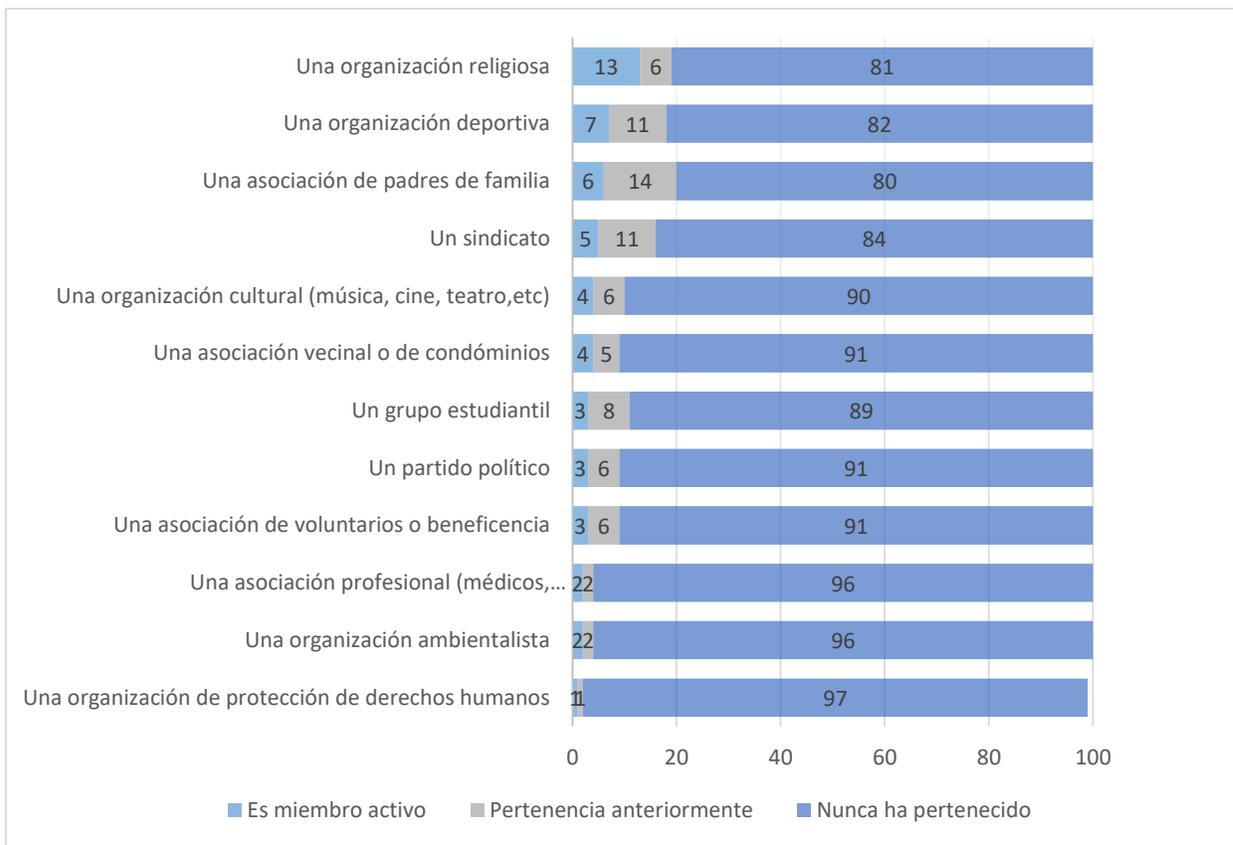
	Nacional	Estado de México
Platicar con otras personas sobre temas políticos	39	44
Leer y compartir información política en redes sociales	10	29
Asistencia a reuniones de cabildo	12	12
Participación en manifestaciones o protestas	6	8
Firma de peticiones	9	7
Toma o bloqueo de lugares públicos	3	3
Participación en huelga	2	3

Nota: Los datos que nos presentan al respecto de los tipos de participación son desalentadores, y estos resultados están vinculados con la percepción que los ciudadanos tienen de las instituciones y la confianza en los resultados de esas formas de participar, cuestiones que también abordan Samuano y Altamirano en su estudio.

Fuente: Fuente: Samuano y Altamirano (2019: 69)

Otra dimensión interesante de observar es la que se refiere a la vida comunitaria, en la gráfica 2 se muestra la pertenencia o no a diversas agrupaciones sociales, políticas y religiosas, en las que la ciudadanía mexiquense dice participar.

Gráfica 2. Membresía en grupos

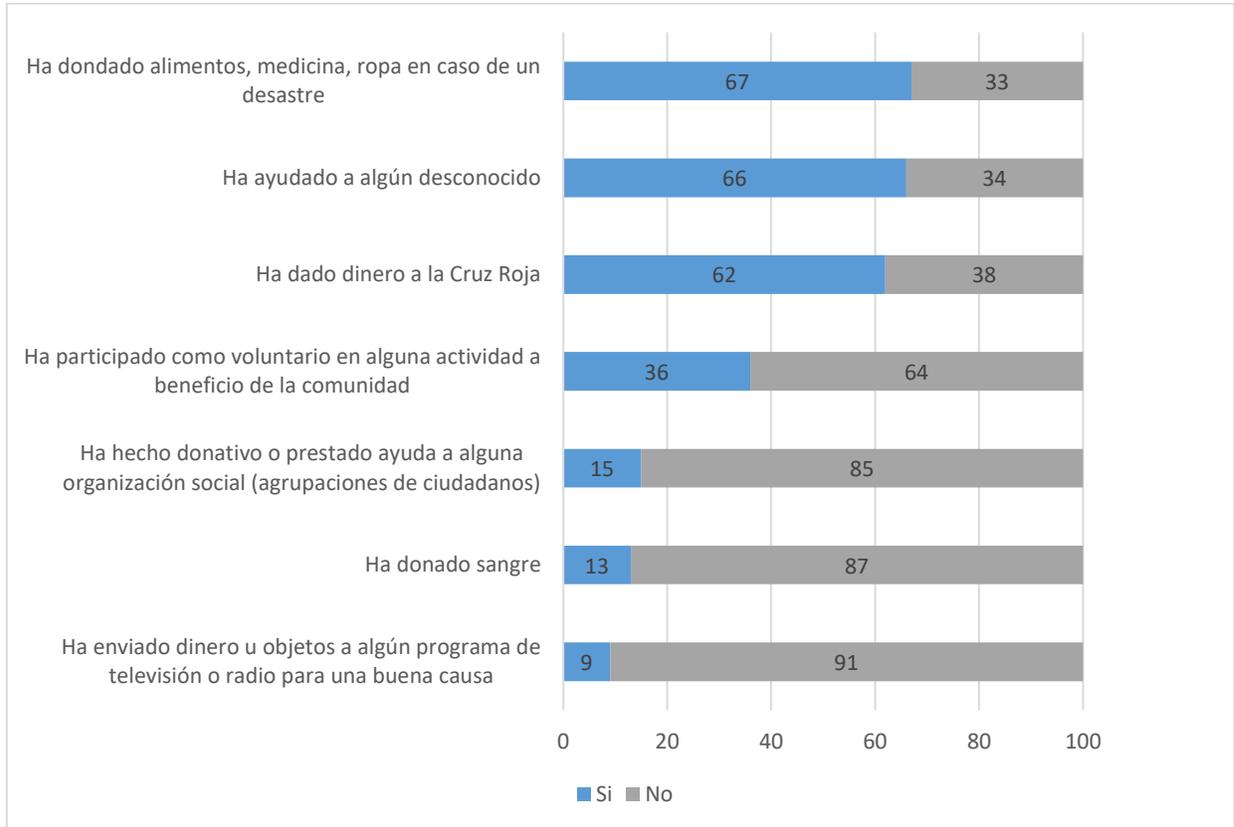


Nota: Lo interesante aquí es sin duda la muy poca filiación a grupos, a no ser los de carácter religioso, deportivo o las que agrupan a padres de familia en las escuelas (sin que esto sea una participación contundente) las otras formas de vinculación social tienen muy poca adhesión por parte de la ciudadanía.

Fuente: Fuente: Samuano y Altamirano (2019: 77)

En lo que se refiere a otras formas de participación el estudio en comento muestra los siguientes resultados en actividades solidarias y de manera esporádica, según se presenten oportunidades o necesidades muy puntuales en las que se requiere de su colaboración.

Gráfica 3. Actividades en las que participa

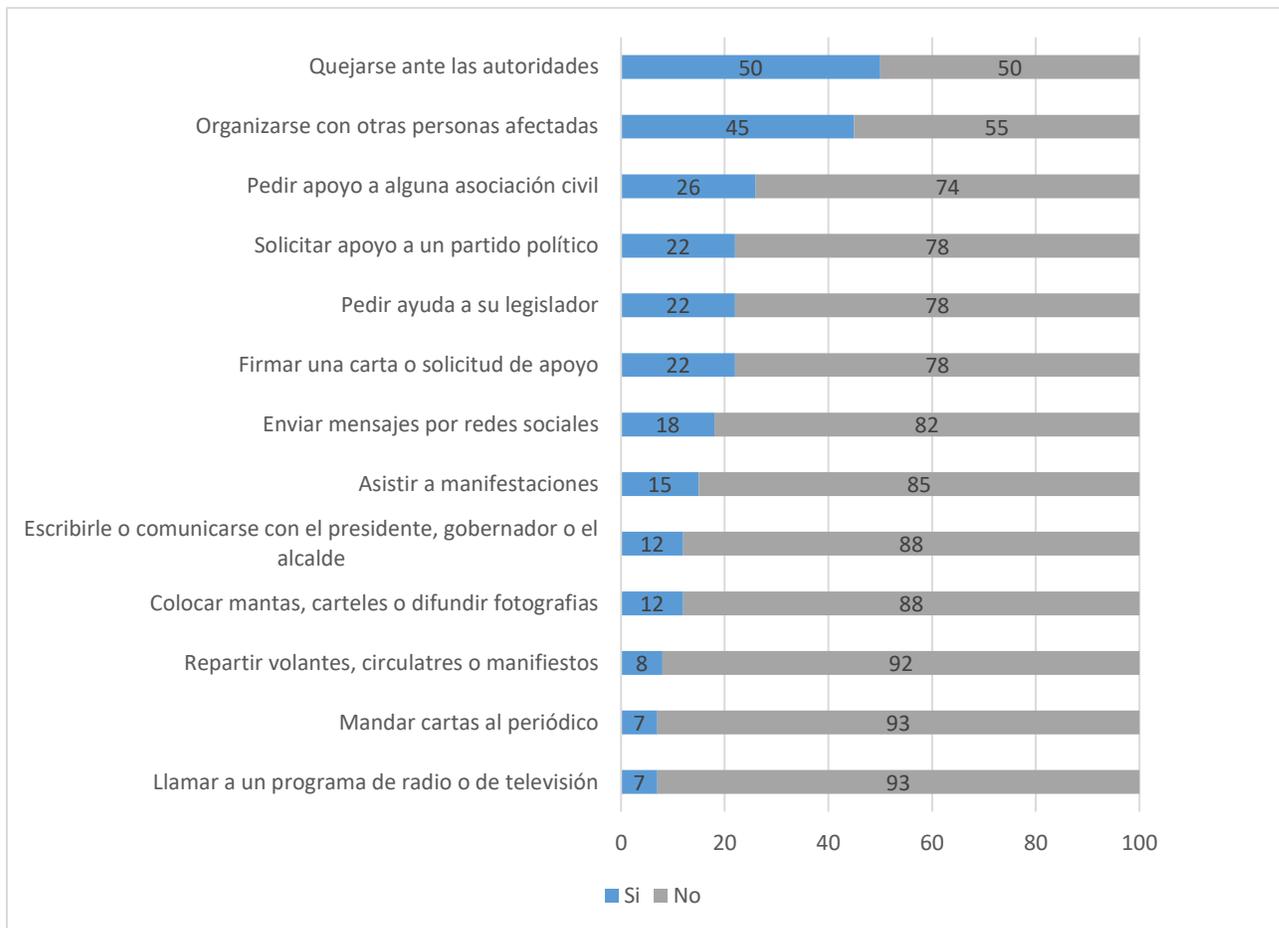


Nota: Se puede observar claramente que el mexicano tiene un alto sentido de solidaridad frente a situaciones que le exigen el apoyo inmediato, no así posee por ejemplo una cultura de donación de sangre, en donde se requiere de manera permanente e incluso se tiene que exigir a familiares y amigos la donación en determinados casos de urgencia.

Fuente: Fuente: Samuano y Altamirano (2019: 77).

En cuanto a la participación para la solución de problemas personales o grupales los mexiquenses encuestados refirieron que han tomado algunas de las propuestas planteadas en la encuesta del estudio, lo cual se observa en la gráfica 4 con la información relativa a este renglón.

Gráfica 4 Ante un problema el ciudadano



Nota: El ciudadano recurre o se acerca a diferentes instancias públicas para darle solución a diversas problemáticas, esto se puede considerar de algún modo a un recurso de participación ciudadana, siendo en este caso la organización con otras personas afectadas, el recurso más socorrido, después de recurrir a la autoridad competente.
 Fuente: Fuente: Samuano y Altamirano (2019: 82).

La participación ciudadana constituye uno de los retos más importantes para consolidar una democracia y un espacio exigible al laico católico para que con su sentido social, llene estos espacios con la luz del evangelio.

CAPÍTULO III. INFORME DEL FACILITADOR DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL

Este capítulo tiene como propósito presentar la experiencia que como ciudadano (laico católico) se tuvo en el ejercicio del gobierno abierto, en la función de facilitador del STL en el Estado de México, dentro el marco del ejercicio del Gobierno Abierto en el Estado de México. Responde a la pregunta sobre ¿Cuáles son los mecanismos de participación implementados en el ejercicio de Gobierno Abierto que permiten al sustentante desarrollar actividades de aplicación práctica de la DSI?

Se presenta el desglose de las funciones y tareas por realizar como facilitador y el resultado del trabajo, que se concreta en dos productos, por un lado el árbol de problemas de acuerdo a la metodología denominada Marco Lógico que a decir de Pérez (2016; 101) facilita la planeación, ejecución y evaluación de proyectos, y además se trata de un ejercicio participativo, en este caso con organizaciones de la sociedad civil, que da origen al trabajo con el Instituto Electoral del Estado de México para generar la participación en el diseño y puesta en marcha de la herramienta digital “Decide IEEM” a utilizar en el proceso electoral del 2021.

Es necesario tener presente el momento político y contexto gubernamental en el que se está desarrollando la estrategia de “Co creación desde lo Local” de Gobierno Abierto en el Estado de México, en un primera instancia se firmó la declaratoria de Gobierno abierto el 15 de junio de 2016 en la cual el Gobierno del Estado de México se compromete a ser parte de los ejercicios locales de Gobierno Abierto, esto en el último año de gobierno de el Lic. Eruviel Ávila Villegas (2011-2017), un segundo momento se da hasta el ejercicio de gobierno del Lic. Alfredo del Mazo Maza (2017-2023), en el que se comienzan a llevar a cabo acciones con respecto a la declaratoria firmada en el 2016 y se da inicio formalmente a los trabajos del STL, hasta 2019 momento previo al confinamiento obligatorio derivado de la pandemia del COVID19.

3.1. El STL para el ejercicio de Gobierno Abierto

Como una contribución para fortalecer la participación ciudadana, en el Estado de México se estableció el STL para el Ejercicio del Gobierno Abierto, que busca entre otros objetivos incentivar la participación ciudadana en la solución de problemas públicos, este órgano quedo instalado el 15 de octubre de 2019.

El STL busca promover un modelo de gobernanza basado en la cogestión, a partir de cuatro principios rectores: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación, a partir de los cuales se generó un instrumento denominado *Plan de Acción Local*.

El antecedente de este STL fue la comisión de “Gobierno Abierto” creada el 15 de junio de 2016, en el Estado de México, dentro de la segunda sesión ordinaria del pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (Infoem), misma que fue modificada el 28 de febrero del 2018, convirtiéndola en la Comisión de “Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva”, aunado a esto ese mismo día se designó como coordinador de la comisión a Luis Gustavo Parra Noriega y como comisionada presidenta a Zulema Martínez Sánchez.

Como resultado de las iniciativas de la comisión se convocó a la instalación del STL el 15 de octubre del 2019⁷ para construir el Plan de Gobierno Abierto en el Estado de México⁸, integrado por un representante del gobierno el estado, en este caso el secretario de la contraloría, la presidenta del Instituto de Transparencia, un representante de la sociedad civil y un facilitador como coordinador del secretariado. El objetivo del STL es generar un ejercicio de Gobierno Abierto a través de la colaboración de sociedad civil, autoridades como el Infoem y otros entes públicos, lo anterior a través de un Plan de Acción Local que sería el documento donde se redactaron las metas que se querían alcanzar en el ejercicio.

Las actividades del STL son las que a continuación se presentan:

- Definir la ruta de trabajo y la estrategia participativa que conduzca a la definición de temas, problemas y compromisos;
- Acompañar y dar seguimiento a la implementación del Plan de Acción Local;
- Realizar acciones permanentes de sensibilización que propicien la incorporación gradual de actores y;
- Promover los principios y prácticas de Gobierno Abierto.⁹

En este marco el objetivo del facilitador señalado por el Infoem para la construcción del primer plan local de gobierno abierto en el estado, es ser un actor que vincule los trabajos de los entes gubernamentales con las organizaciones de la sociedad civil que participan en el ejercicio, mediante los mecanismos de gobernanza que rige los trabajos del STL, y

⁷ Acta de instalación en la liga:

<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/ActaInstalaciondelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>

El secretariado quedó integrado con las siguientes personas:

Javier Vargas Zempoatl como representante de la contraloría del Estado de México, Daniel Rosemberg Cervantes como representante del Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y como representante del Infoem a la comisionada Presidenta del Zulema Martínez Sánchez y como facilitador del STL Rafael Funes Díaz, autor del presente informe de trabajo de aplicación práctica de la DSI. El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en sesión del 26 de septiembre del 2019 por votación unánime se me designó como *Facilitador para el Ejercicio Local de Gobierno Abierto*.

⁸ Este documento se encuentra en:

https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/20211221_Plan_de_Accion_Local_Edomex.pdf. Consultado el 07 de julio de 2023

⁹ Desglose de actividades en: <https://www.infoem.org.mx/es/contenido/iniciativas/secretariado-tecnico-local>

que se llevaron a cabo mediante las funciones que a continuación se enuncian y que están documentadas en el sitio *web* del Infoem:

1. Convocar a los integrantes del Secretariado a las sesiones.
2. Proponer y elaborar el orden del día de las sesiones, incorporando las propuestas de los integrantes del STL y de los miembros invitados;
3. Vigilar la pluralidad en el desarrollo de las mesas de trabajo, así como en la formulación e implementación del PAL.
4. Coordinar, reunir, resguardar, y preparar, la documentación necesaria para la celebración de las sesiones;
5. Dirigir las sesiones del STL;
6. Facilitar los trabajos del STL y propiciar la participación de todos los actores;
7. Elaborará una minuta de las reuniones de trabajo;
8. Redactar las actas de cada sesión; que deberán aprobarse, ser rubricadas en cada hoja y firmadas al calce por todos los integrantes del STL que asistieron;
9. Llevar una relación de los acuerdos y decisiones tomadas en el seno del STL, así como dar seguimiento e informar a los integrantes del STL;
10. Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del STL;
11. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada uno de los integrantes del STL y miembros invitados, lo cual remitirá al organismo garante previo al envío de cada convocatoria de la sesión;
12. Difundir a los medios locales de información, los acuerdos de las sesiones del STL.
13. Las demás que sean necesarias para el funcionamiento del STL y las que le sean encomendadas por la naturaleza de su función.¹⁰

Es así como en todos los trabajos que se realizan para elaborar el plan de acción local, la función como facilitador es promover la participación de todos los involucrados, se toma parte en prácticamente todas las sesiones y en los grupos de trabajo, y en la creación de mecanismos que atienden las problemáticas específicas que se determinan en el STL.

¹⁰ Todas estas funciones están debidamente documentadas en el sitio web del Infoem:
<https://www.infoem.org.mx/es>

En el documento Plan de Acción Local para el ejercicio del Gobierno Abierto se adoptaron todos los compromisos directamente relacionados con la participación ciudadana en la solución de problemas locales, en torno a cuatro temas fundamentales, a saber: corrupción, inseguridad, movilidad, y polución y alto impacto al medio ambiente.

Además de estos temas se incorporó al IEEM en una mesa de trabajo con el tema de “Fortalecimiento de la democracia”, de la que surge precisamente el compromiso proactivo propuesto en el seno del STL¹¹, que busca desarrollar un instrumento digital que permita a los ciudadanos y sociedad civil interactuar con partidos políticos en los procesos electorales, a fin de hacer propuestas, presentar alternativas de solución y en su caso la incorporación de planteamientos en las plataformas electorales de los partidos políticos.

3.2. Compromiso proactivo del IEEM

La integración de la mesa de trabajo “Fortalecimiento de la democracia” en donde participaría el IEEM fue presentada al STL y aprobada el 02 de abril del 2020 en la segunda sesión de este órgano, previamente se sostuvo un dialogo con las autoridades de dicho instituto con la finalidad de involucrarlos en el Plan de Acción Local para el Gobierno Abierto en el Estado de México.

En la tercera reunión¹² del STL, se estableció la metodología a seguir en cada una de las mesas de trabajo para la elaboración conjunta del Plan de Acción Local, en este caso lo correspondiente al compromiso proactivo entre el IEEM, las organizaciones de la sociedad civil y la coordinación del facilitador del STL. De manera resumida se acordó que se deberían cubrir las siguientes fases o procedimientos:

1. Selección de temáticas (Aprobadas en Ruta de Acción).
2. Construcción de árboles de problemas y kit para participantes.

¹¹ Acta de la 2ª. Sesión del STL. Documento que se encuentra en:
<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/Acta2aSesionOrdinariadelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>.
Consultado el 07 de julio de 2023

¹² Acta de la 3ª. Sesión del STL. Documento que se encuentra en:
<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/Acta3aSesionOrdinariadelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>.
Consultado el 07 de julio de 2023

3. Mesas de participación.
4. Elaboración de hojas de ruta.
5. Publicación del Plan de Acción Local y herramienta de seguimiento.

En una siguiente sesión del secretariado, quedo aprobado el compromiso del IEEM, en los siguientes términos:

“El IEEM asumirá un compromiso proactivo que promueva la transparencia y la participación ciudadana dentro del proceso electoral 2021”.¹³

De ahí se pasó al diseño del árbol de problemas conforme a la metodología establecida, que muestra la problemática de la participación ciudadana en el Estado de México, tomando como primer insumo los resultados del estudio sobre la Calidad de la Ciudadanía en el Estado de México, ya citado en el capítulo anterior.

El árbol de problemas es una herramienta que permite obtener información grupal o individual sobre las causas y consecuencias de un problema visible con la intención de resolverlo mediante un plan de trabajo. Esta herramienta facilita el análisis porque permite simplificar, ordenar y concretar los diferentes aspectos del problema, el árbol se diseña de abajo hacia arriba, en las raíces se anotan las causas, en el tronco el problema central y en las ramas del árbol los efectos sociales del problema en estudio, según la *Metodología del marco lógico (MML)*, por ser herramienta sustantiva para su diseño, seguimiento y evaluación, que permite describir los objetivos de las acciones y los programas institucionales, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los niveles de objetivos.

Todo ello con base en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos en 2013 por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en la Ley General de Contabilidad

¹³ Acta de la 5ª. Sesión del STL. Documento que se encuentra en:
<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/Acta5aSesionOrdinariadelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>.
Consultado el 07 de julio de 2023

Gubernamental, que establecen que para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la Metodología de Marco Lógico a través de la Matriz de Indicadores para Resultados y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de los mismos que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública.¹⁴

La aplicación de la MML deriva en la alineación de objetivos con sus indicadores y en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación, esencial para que un Programa tenga un diseño coherente y estratégico.

La MIR constituye una herramienta de gestión pública orientada a resultados, pues presenta información vital para la toma de decisiones, el monitoreo y evaluación de los programas de manera resumida. Una de las características de los nuevos paradigmas de la función pública es el desplazamiento de los sistemas de control tradicionales – fundamentalmente los controles de legalidad y financiero contables– y su reemplazo por la evaluación. En este nuevo paradigma de la Administración Pública, se inserta la Gestión para Resultados (GpR). Así, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) se constituye como uno de sus pilares.

El objetivo principal del PbR es la generación de valor público, enfocándose más en los resultados que en los procesos, haciendo uso de la Matriz de Indicadores de Resultados como herramienta para registrar la información de un programa público: sus Objetivos, Indicadores de Desempeño, Medios de Verificación y Supuestos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

¹⁴ El Consejo Nacional de Armonización Contable, 2013. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

El análisis de la lógica vertical radica en valorar la consistencia lógica de las relaciones causales entre medios-fines y efectos. Ello implica analizar desde la construcción propia de la lógica del problema (causa-efecto) hasta el modelo de intervención implícito en el árbol de soluciones, plasmado en la MIR.

La MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas. Consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que, de manera general, se presenta la siguiente información:

- a) Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional o sectorial).
- b) Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. En el caso de México, a los bienes y servicios comúnmente se les ha denominado los entregables del programa.
- c) Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- d) Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- e) Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.

Cuenta con un resumen narrativo que describe los cuatro niveles de objetivo, los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público con el propósito de facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales.

Estos objetivos se pueden construir a partir de la respuesta a las siguientes preguntas:
¿Cuál es la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de un objetivo nacional o sectorial? (fin)
¿Qué resultado concreto se espera lograr en la población objetivo a partir de la implementación del programa? (propósito)

¿Qué bienes o servicios deberán ser entregados por el programa para lograr el propósito?
(componentes)

¿Qué hay que hacer para producir o entregar los bienes o servicios del programa?
(actividades).

Efecto. Los cuatro niveles de objetivo responden a una relación causal: para alcanzar los componentes.

Causa. Es necesario que se realicen las actividades.

Efecto. Para lograr el propósito.

Causa. Se debe contar con los componentes.

Efecto. Para contribuir de manera significativa al fin.

Causa. Tiene que lograrse el propósito

Cada problema descrito, así como su solución debe referir tanto la población que padece el problema, el contenido mismo de éste y por supuesto sus causas. En el Marco lógico se debe plantear la población objetivo (sujeto) explícita o implícitamente, la acción (verbo), y el logro esperado (complemento), es decir los componentes de una oración. (Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, publicada por la SHCP).

El origen de un programa se da a partir del reconocimiento, por parte del gobierno, de la existencia de un problema que juzga como público y que, por tanto, debe ser resuelto. Para identificarlo, hay diferentes metodologías; la que se aborda aquí es la del árbol de problema y de objetivos. Se recomienda que este método sea aplicado por un grupo multidisciplinario de personas que cuenten con información, análisis o diagnósticos que permitan mostrar evidencia empírica de las causas y los efectos del problema.

Para su construcción, las personas encargadas del diseño y la ejecución del programa deben tener claro cuál es el problema que se busca resolver con la intervención de la política pública.

Una vez construido el árbol del problema, se procede a construir el de objetivos. Este último es una representación de la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto.

Al realizar este cambio, el problema se convierte en el objetivo principal del programa; los efectos que generaba el problema ahora serán los fines que se persiguen con la solución de éste, y las causas se convertirán en los medios para solucionar el problema. En cuanto al fin del programa, se analiza la congruencia con la normatividad aplicable en la materia.

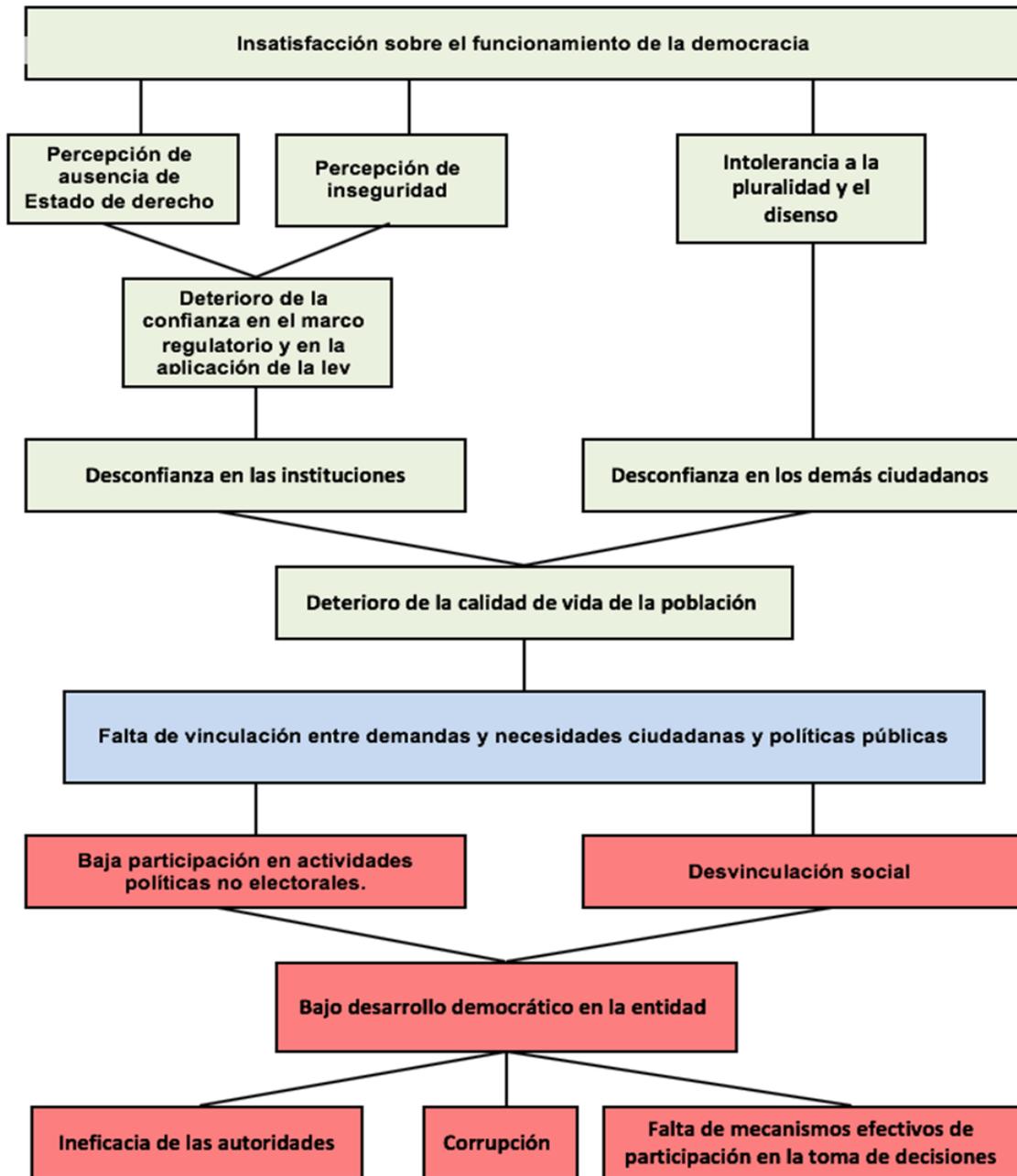
Otro aspecto a revisar es la pertinencia de las actividades para generar el bien o servicio (componente) y si estos permitirán alcanzar el propósito. Así, se analiza tanto la lógica del árbol de problemas, el análisis de los objetivos y la estrategia que implica el paso de problemas a soluciones.

La dinámica para su elaboración se llevó a cabo mediante un ejercicio de análisis riguroso sobre cada una de las problemáticas que se deseaban atacar, identificando las causas y los efectos de éstos, cuestión que llevó al diseño del árbol de problemas y objetivos que se presentan en la ilustración 4.

Finalmente queda el cuestionamiento, sobre el compromiso y canales de apertura en la entidad para la generación de una agenda de Gobierno Abierto en el Estado de México, que incluya otros proyectos de igual interés para generar mayor participación y así trabajar para que en el Estado de México se genere o incremente la confianza pues como quedo señalado en las reuniones del STL "...en el Estado de México existe una desconfianza hacia el gobierno, fundamentada en la resistencia gubernamental en temas de transparencia e información, por lo que el mecanismo será útil para conciliar la interacción entre gobierno y ciudadanos" tal y como lo dice Huerta en su artículo periodístico: *Instala Edomex Secretariado de Gobierno Abierto: busca atender problemas y recuperar confianza ciudadana* Publicado en el Sol de México el 15 Octubre en 2019.¹⁵

¹⁵ <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/instala-edomex-secretariado-de-gobierno-abierto-busca-atender-problemas-y-recuperar-confianza-ciudadana-4320545.html>. Consultado el 03 de abril de 2020.

Ilustración 4. Árbol de problemas



Nota: El desarrollo y conclusión del ejercicio del árbol de problemas quedo consignado en el Plan de Acción Local para el ejercicio del Gobierno Abierto del Estado de México.

Fuente: Elaboración propia.

En el Plan de Acción Local quedo incluido el resultado del árbol de problemas, como se ve en la ilustración 5.

Ilustración 5. Eje de fortalecimiento de la democracia (Causas y efectos).



Nota: De acuerdo a la metodología del Marco Lógico se presentó este modelo que incluye las causas y efectos de la ausencia de participación ciudadana derivada de la falta de vinculación, confianza y diversos factores ya señalados en el ejercicio. Fuente: Plan de Acción Local de Gobierno abierto. Pág.12

Con este antecedente se pasa a la tarea del diseño de la plataforma que el IEE dispondrá para facilitarle a la ciudadanía su participación en los procesos electorales.

3.3. El desarrollo del recurso digital “decide IEEM”

Las reuniones de trabajo y sesiones del STL continuaron a partir de la definición del árbol de problemas, entonces el IEEM presentó la hoja de ruta para el diseño de la herramienta digital, misma que incluye la programación del trabajo a realizar hasta la publicación de la herramienta en los medios tecnológicos.

A continuación, se presenta la hoja de ruta, presentada por el IEEM para desarrollar el contenido de la herramienta digital deriva del compromiso proactivo:

HOJA DE RUTA DEL COMPROMISO PROACTIVO DEL INTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021, EN MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ESTADO DE MÉXICO
MESA DE TRABAJO (EJE): FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
INFORMACIÓN GENERAL DE COMPROMISO PROACTIVO IEEM

En el IEEM, nos comprometemos a: Generar un vínculo y acercamiento con las y los mexiquenses, promover el voto informado y razonado, la transparencia y la participación ciudadana en el proceso electoral, así como el involucramiento de la población en los asuntos públicos, más allá del ejercicio del voto por la ciudadanía.

¿Cómo vamos a lograrlo?

Vamos a llevar a cabo las siguientes acciones clave:

No.	Acciones clave	Fechas de implementación
1	Desarrollar una Estrategia de difusión con la finalidad de informar sobre el Proyecto de Gobierno Abierto del IEEM para el Proceso Electoral 2021; asimismo, informar de la herramienta tecnológica “decide IEEM”, sus características y funciones, e invitar a participar a través de la misma.	A partir del 31 de marzo de 2021, hasta el 2 de junio de 2021
2	Poner en funcionamiento la herramienta “decide IEEM”, misma que en su primera etapa, ofrecerá al público, de una forma sencilla y comprensible, el significado de los diferentes conceptos relacionados con las elecciones y el ejercicio del derecho al voto (sección “ <i>Quitadudas electoral</i> ”); las principales atribuciones, facultades y funciones de los órganos de representación popular del Estado de México, que se renovararán en el proceso electoral local del año 2021; la información geográfica electoral de los distritos locales y los municipios de la entidad; y las plataformas electorales que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes registren ante el IEEM. Asimismo, con respecto a las plataformas electorales, ofrecer la posibilidad de que cualquier persona pulse los botones “Me gusta”, “No me gusta” y envíe sus propias ideas, propuestas y comentarios respecto de la plataforma o plataformas que desee.	A partir del 10 de abril de 2021
3	Poner a disposición del público, para consulta, el Listado completo de candidatas y candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el proceso electoral local 2021.	A partir del 30 de abril de 2021.
4	Poner a disposición del público la trayectoria y propuestas de campaña de las candidatas y candidatos que encabecen las fórmulas y planillas en los distritos electorales locales y los municipios de la entidad, publicados por los respectivos partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes que deseen participar en la implementación de la herramienta. Además, por cuanto hace a las referidas propuestas de campaña, ofrecer la posibilidad de que cualquier persona pulse los botones “Me gusta”, “No me gusta” y envíe sus propias ideas, propuestas y comentarios respecto de las propuestas de las candidatas y candidatos que desee.	Del 30 de abril de 2021 al 2 de junio de 2021.

¿En qué consiste el compromiso?	Promover la transparencia y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral 2021, a través de la herramienta tecnológica “decide IEEM”, la cual ofrezca a la ciudadanía información útil y de calidad para el ejercicio del voto informado y razonado; permita conocer, de forma sencilla y clara, las atribuciones, facultades y funciones de los órganos de representación popular; las plataformas electorales de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, y la trayectoria y propuestas de campaña de las candidatas y candidatos que encabezan las fórmulas y planillas en los distritos y municipios del Estado; asimismo, la oportunidad de que las y los usuarios que lo deseen, muestren su conformidad con dichas plataformas electorales y propuestas de campaña y, en su caso, que envíen sus propias ideas, propuestas y comentarios con relación a las mismas.
5	Poner a disposición del público los resultados definitivos de las elecciones, por distrito local y municipio, así como la estadística sobre el funcionamiento de la propia herramienta “decide IEEM”. A partir de la conclusión del proceso electoral 2021 en el Estado de México.
6	Remitir a los partidos políticos y, en su caso, candidatas o candidatos independientes electos, el número total de “Me gusta” y “No me gusta” y la totalidad de ideas, propuestas y comentarios que se hayan recibido respecto de sus plataformas electorales y propuestas de campaña. A partir de la conclusión del proceso electoral 2021 en el Estado de México.
¿Qué problema público ayuda a resolver y cómo?	
<i>El compromiso ayuda a resolver:</i>	
Ayuda a remediar la percepción de desconfianza entre las personas y respecto de los gobernantes y representantes populares; el escepticismo, la percepción de ineficacia en el desempeño de la autoridad e ineficacia política de la propia ciudadanía para influir en la toma de decisiones. En última instancia, la insatisfacción y desencanto de los habitantes del Estado de México con la Democracia.	
<i>El compromiso permitirá:</i>	
Establecer un vínculo entre la población y los actores políticos que eventualmente integrarán los órganos locales de representación popular, el cual consistirá en ofrecer a la ciudadanía información útil y de calidad para el ejercicio de un voto informado y razonado; además, poner a disposición de toda persona la agenda contenida en las plataformas electorales y propuestas de campaña de partidos y candidatos; y finalmente, ofrecer un mecanismo para la participación de la población en la toma de decisiones, a través de la posibilidad de expresar su agrado respecto del contenido de dichas plataformas y propuestas de campaña, así como de enviar sus propias ideas, propuestas y comentarios, todo lo cual se hará llegar a los respectivos partidos políticos, a efecto de que, en su caso, puedan incorporarlas en sus programas y futuras acciones de gobierno.	
Fecha de inicio y Fecha de finalización del compromiso	
Fecha de inicio: 10 de abril de 2021	
Fecha de finalización: hasta la conclusión del proceso electoral del año 2021 en el Estado de México.	
Institución Responsable	Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).
¿De qué forma el compromiso contribuirá a resolver el problema?	Ayuda a remediar la percepción de desconfianza entre las personas y respecto de los gobernantes y representantes populares; el escepticismo, la percepción de ineficacia en el desempeño de la autoridad e ineficacia política de la propia ciudadanía para influir en la toma de decisiones. En última instancia, la insatisfacción y desencanto de los habitantes del Estado de México con la Democracia.
Población Objetivo	La población del Estado de México en general y la ciudadanía mexiquense en particular.

<p>¿Por qué el compromiso es relevante para los valores de la AGA?</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomenta la transparencia, ya que incluirá información útil y de calidad para evaluar la oferta política durante el proceso electoral, las capacidades y habilidades de las candidatas y candidatos; sus perspectivas y planteamientos, así como las acciones que emprenderán eventualmente al integrar los órganos de representación popular; todo lo cual es susceptible de contribuir a la formación de una opinión pública informada y, en particular, a la adopción, por parte de las ciudadanas y ciudadanos, de una decisión razonada al momento de emitir su voto; b) Favorece la participación de la población, ya que permite a las personas incidir en el ámbito público e intervenir en la toma de decisiones, al ofrecerles la posibilidad de mostrar su conformidad o agrado respecto de las plataformas electorales y propuestas de campaña de los actores políticos; además, permitirá a las y los usuarios enviar sus propias ideas y propuestas respecto de las referidas plataformas electorales y propuestas de campaña, plataformas y propuestas que eventualmente se traducirán en la creación y modificación de las normas jurídicas, el diseño de políticas públicas y la gestión gubernamental; y c) Favorece la innovación, ya que pone a disposición, tanto de la ciudadanía, como del público en general, una vía novedosa para el conocimiento de los actores políticos y sus propuestas, así como para participar en la toma de decisiones e involucrarse en los procesos electorales más allá del ejercicio del derecho al voto, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y un diseño sencillo y accesible.
<p>¿Cómo contribuye el compromiso a la Agenda 2030 y los ODS?</p>	<p>La herramienta “decide IEEM” se vincula con el objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, denominado “<i>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</i>”</p> <p>Lo anterior es así, toda vez que la herramienta ofrecerá a la ciudadanía más y mejores elementos de juicio para valorar la oferta política y emitir un voto informado y razonado; asimismo, garantizará la participación de toda persona en la toma de decisiones, lo que establecerá un vínculo entre esas decisiones y los problemas y necesidades de la población, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida. Ello, habida cuenta que permitirá a las y los usuarios mostrar su conformidad, e incluso, enviar sus propias ideas y propuestas respecto de las plataformas y propuestas que eventualmente se traducirán en los futuros programas y acciones de gobierno o en la gestión del Estado.</p>

Información Adicional	<p>¿Cómo incorpora este compromiso la perspectiva de género?</p> <p>La herramienta “decide IEEM” permitirá la participación de todas las personas por igual, sin distinción alguna por motivos de sexo o género.</p> <p>Además, entre las ideas, propuestas y comentarios que envíen las personas para enriquecer las plataformas electorales y propuestas de campaña de los actores políticos, podrán encontrarse, entre otras, las relacionadas con el tema de la igualdad de género, mismas que pueden derivar en la eventual adopción de acciones de gobierno que busquen eliminar las distintas formas de discriminación y violencia contra las mujeres, así como propiciar la igualdad de oportunidades y la participación activa de aquellas en los diferentes ámbitos de la vida pública, económica y social.</p>
Descripción de los resultados esperados	<p>Como resultado de la implementación de la herramienta “decide IEEM” durante el Proceso Electoral 2021, se espera recibir y concentrar en una base de datos, por cada partido político, el total de “Me gusta” y “No me gusta”, así como las ideas, propuestas y comentarios que las personas expresen respecto de las plataformas electorales y propuestas de campaña de sus candidatas y candidatos, a efecto de que, una vez que concluya el proceso electoral, dichas bases de datos se entregue a los partidos políticos respectivos, para que estos, a su vez, si lo consideran viable y sin interferir en sus asuntos internos, ni vulnerar su libertad de decisión, los puedan incorporar a sus futuras propuestas, programas y acciones de gobierno.</p>

Después de la presentación de la hoja de ruta y mediante el diálogo abierto y organizado con organizaciones de la sociedad civil y la academia para el compromiso proactivo del IEEM, celebrado el 5 de marzo de 2021¹⁶, se retomaron diversas aportaciones formuladas por los participantes a efecto de incorporarse en el diseño, implementación y difusión de la herramienta tecnológica de Gobierno Abierto, en el marco de la construcción del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto en la entidad. Con el objetivo de fomentar la transparencia y la participación ciudadana durante el proceso electoral 2021, algunas de las observaciones y aportaciones que se realizaron tomaron en cuenta los siguientes ejemplos: el modelo de iniciativa denominada “Candidatura transparente”, del Instituto Electoral de Coahuila o el diálogo con candidatos llamado “losoigo.mx”.

Es oportuno mencionar que la herramienta tecnológica propuesta por el IEEM incorporó algunas de esas características y funciones similares a las de las plataformas antes mencionadas, presentándose de una manera muy original; tal es el caso de la información

¹⁶ Este ejercicio denominado Dialogo Abierto, esta publicado en la plataforma de *YouTube*, en el siguiente enlace: [Diálogo abierto con organizaciones de la sociedad civil y academia para el compromiso proactivo... - YouTube](#)

geográfica electoral, las trayectorias de los candidatos y candidatas. Así mismo, la herramienta tecnológica del IEEM también permitirá la participación ciudadana, a través, de los botones “me gusta” y “no me gusta”, así como, el envío de ideas, propuestas y comentarios respecto de las plataformas electorales y las propuestas de campaña.

Otro valioso comentario emitido en el diálogo abierto con la sociedad civil y academia, fue en el sentido precisamente del botón “me gusta”, en donde se prevé que pudiera sesgar la intención del voto, por lo que la herramienta se ha configurado de tal manera que los resultados del conteo de clics y/o votos no sean públicos durante el funcionamiento de la herramienta, sino que se harán del conocimiento de los actores políticos al final al finalizar el proceso electoral. También se sugirió que las propuestas de los candidatos y candidatas pudieran darse a conocer por distritos electorales y municipios para un mejor acceso a la información. En este tenor, se contempló que las propuestas de campaña sean consultables en primer término por partido o coalición y candidaturas independientes, dentro de cada uno de ellos, las referidas propuestas se publicarán como se sugirió por parte de la sociedad civil por distrito y municipio.

Es importante señalar, dentro de las aportaciones ciudadanas, el sentido de garantizar la protección de los datos personales de las y los usuarios de la herramienta; por ello esta misma herramienta se ha configurado para no recabar datos personales que hagan identificables a los titulares, únicamente se va a requerir datos estadísticos de las personas que utilicen la herramienta, por ejemplo: el sexo, el rango de edad, el último grado de estudios concluidos, ocupación, pero no se solicitará que proporcionen sus nombres ni cualquier otro dato que permita conocer su identidad.

También subrayaron la necesidad de informar sobre el significado de Gobierno Abierto y de esta manera contribuir al conocimiento y profundizar la cultura de Gobierno Abierto, siendo esta petición atendida dentro del apartado de “Quita dudas electorales”, que proporciona preguntas y respuestas sobre algunos conceptos útiles del proceso electoral de una manera sencilla y entendible, que es donde se incorpora el concepto de Gobierno Abierto.

Dentro de las fases de del funcionamiento de la herramienta tecnológica se prevé un apartado específico de información estadística para conocimiento público, así como de las ideas y los comentarios respecto a las plataformas electorales y propuestas de campaña, mismas que se harán del conocimiento de los partidos políticos y, en su caso, de los núcleos de la sociedad civil en el STL una vez concluido el proceso electoral.

También durante la mesa de diálogo abierto se resaltó, por parte de los y las participantes, la importancia de concretar en un solo lugar la información referente a las candidaturas y que la ciudadanía encuentre rápidamente la información. Con este aporte incorporado a la herramienta tecnológica se ha maximizado toda la información relevante sobre el proceso electoral y la oferta política con el objetivo de coadyuvar al voto informado y razonado.

De este modo, tomando en cuenta todas las aportaciones que hicieron los representantes de la sociedad civil y la academia, la herramienta incluye una definición de los principales términos empleados en las elecciones; las atribuciones, facultades y funciones de los órganos de representación popular que se renovarán durante este proceso electoral; la información geográfica y registral electoral de los distintos distritos electorales, municipios y secciones en que se divide nuestro estado; el listado de las candidaturas de partidos independientes que también contendrán por los cargos de elección; las plataformas electorales, tanto legislativas como municipales, que presentan los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes; así como la trayectoria que tengan los y las candidatas y sus principales propuestas de campaña. De igual manera, se eligió el nombre que se le daría a esta herramienta siendo este “decide IEEM”. La herramienta se puede consultar en la siguiente liga: <https://decide.ieem.org.mx/ieem/>; que entraría en funcionamiento en el mes de abril de 2021.

Una vez que se desarrolló el trabajo establecido en el la hoja de ruta, se sometió a consideración del STL su aprobación para iniciar su implementación, así en la sexta sesión del STL la consejera del IEEM Dra. Paula Melgarejo presentó el resultado y fue aprobado para su puesta en marcha. El acta de la sesión del 26 de marzo de 2021, se puede consultar en:

3.4. Los resultados finales

Gracias al trabajo del IEEM y el equipo conformado en el STL se publicó la herramienta digital, con las siguientes visitas a la fecha.

Ilustración 6 Las visitas al sitio Decide IEEM

Bienvenida:	95,865
Sección Electoral:	33,227
¿Sabes cuáles son las funciones de la Legislatura local?:	9,637
¿Sabes cuáles son las funciones de los ayuntamientos?:	8,541
Quitadudas Electoral:	9,753
Plataformas Electorales y Bloques de Competitividad:	12,495
Listado completo de candidaturas y candidatos:	119,014
Trayectoria y propuestas de las Candidaturas:	51,159
Estadística de participación de la población en “Decide IEEM”	1,208

Nota: Se observa que la herramienta ha sido aceptada por el público y continúa abierta.
Fuente: IEEM: https://decide.ieem.org.mx/ieem/decide_ieem/videotutoriales.html

La herramienta digital cuenta con varios recursos interesantes, los cuales se presentan de una manera didáctica o intuitiva para que el público acceda a ellos.

Ilustración 7. Recursos



Nota: Para ingresar a estos recursos, el IEEM elaboró varios videos explicativos e infografías que permiten al ciudadano realizar el ejercicio participativo.
Fuente: IEEM https://decide.ieem.org.mx/ieem/decide_ieem/index.html

Dentro de la herramienta digital se encuentra un recurso de mucho interés y central para generar mayor participación en la ciudadanía en torno a los procesos electorales, en la ilustración 8 se explica como funciona.

Ilustración 8 Trayectoria y propuestas en Decide IEEM

PASOS PARA NAVEGAR EN

5
Trayectoria y Propuestas de las candidaturas

- entra a:
<https://www.ieem.org.mx>
- da click en: **decide ieem voto 2021**
- selecciona: **Trayectoria y Propuestas de las Candidaturas**
- no olvides leer las reglas y dar clic en el botón "Aceptar"
- selecciona el partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente
- posteriormente el Distrito/Municipio que quieres consultar

¡Listo!
puedes ver la trayectoria curricular y laboral

también puedes dar me gusta o no me gusta

puedes mandar una idea, comentario o expresar tu opinión al respecto



¡Infórmate!
Ya sabes que hacer



Nota: En este espacio el ciudadano deja su opinión, sus ideas y sus propuestas a los partidos, coaliciones y candidatos.

Fuente: IEEM https://decide.ieem.org.mx/ieem/decide_ieem/infografias.html

Los varios ejercicios y reuniones que se realizaron durante la experiencia de aplicación práctica de la DSI tuvieron la participación del grupo del STL y del IEEM, en donde varias organizaciones sociales tuvieron también una presencia activa, ellos son:

A. Equipo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de México:

Zulema Martínez Sánchez COMISIONADA

Javier Vargas Zempoaltecatl SECRETARIO DE LA CONTRALORIA

Pedro Zamudio Godínez CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEEM

Gustavo Parra Noriega COMISIONADO Y TESTIGO DE HONOR

Joel Salas Suárez COMISIONADO Y TESTIGO DE HONOR

B. De la sociedad civil

Rafael Funes Díaz FACILITADOR

Daniel Rosenberg Cervantes Pérez REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Eva Abaid Yapur TESTIGO DE HONOR

C. En la Mesa sobre Fortalecimiento de la Democracia convocados a través de redes sociales: *Facebook, Instagram y Twitter*, participaron varios ciudadanos, algunos de ellos a título personal y algunos otros como miembros de la comunidad académica, como se puede ver en la siguiente ilustración.

Ilustración 9 Mesa de diálogo



Nota: Imagen de la reunión virtual en donde se expresaron gran variedad de opiniones y sugerencias al respecto de la herramienta digital.

Fuente: Infoem, <https://infoem.org.mx/es/contenido/noticias/di%C3%A1logo-abierto-con-sociedad-civil-y-academia-fundamental-para-lograr-gobierno>

Finalmente, esta experiencia dió como resultado desarrollar un trabajo de colaboración entre autoridades, organismos desconcentrados, la academia y la sociedad civil que quedo plasmada en el Plan de Acción Local del Gobierno Abierto del Estado de México. Como facilitador se logró convocar, dar seguimiento, promover, auxiliar, acompañar, colaborar con el proyecto al que se convocó, se realizaron por lo menos seis sesiones del STL sobre el tema de la herramienta digital, amén de otras muchas que comprenden otros proyectos, además de la mesa de dialogo abierto y el trabajo de diseño del árbol de problemas.

CONCLUSIONES

En este informe de aplicación práctica de la Doctrina social de la Iglesia se ha reflexionado sobre la necesidad de la participación de los laicos y analizado el principio de participación, su relación con algunas ideas del pensamiento de Karol Wojtyła y también de Amartya Sen para su aplicación en la participación del facilitador en el STL del Gobierno Abierto en el Estado de México.

Tanto el concepto de agencia de Sen como el pensamiento de Wojtyła en “Persona y Acción” enfatizan la importancia de la capacidad y libertad de las personas para tomar decisiones sobre su propia vida y participar activamente en los procesos sociales y políticos que afectan su bienestar.

Se mostro cómo el principio de participación implica el reconocimiento de la dignidad humana, sus derechos, la libertad y la responsabilidad de los ciudadanos, así como el fomento de la solidaridad y el bien común.

En este informe se relata la experiencia del facilitador del secretariado local de gobierno abierto, en un espacio diseñado para el diálogo y colaboración entre actores públicos y privados para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la innovación social en el Estado de México, mismo que es una muestra de participación en el ejercicio de Gobierno Abierto que permiten al sustentante desarrollar actividades de aplicación práctica de la DSI.

Esta experiencia tuvo su principal fruto en el desarrollo de la herramienta digital “Decide IEEM” y el árbol de problemas que permitió a los ciudadanos participar activamente en los procesos electorales al hacer propuestas a los candidatos y lograr que estas sean incorporadas en sus propuestas de campaña. Esto demuestra el poder y la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

El compromiso desarrollado en el seno del STL de gobierno se halla en consonancia con los principios y metodologías del gobierno abierto, que es un concepto que en los últimos años ha cobrado gran importancia a nivel mundial, y que abre, por supuesto, un espacio de participación a los ciudadanos, entre los cuales los laicos católicos deben ser los primeros en asumir las responsabilidades que esto implica.

En el gobierno abierto se desarrollan un conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos para lograr un diálogo dinámico, colaborativo, eficiente y eficaz, donde las nuevas tecnologías de la información juegan un rol capital, que además se ha visto que fueron imprescindibles durante el periodo del confinamiento por la pandemia del COVID19.

El objetivo principal de la Administración Pública es servir a los ciudadanos, poniendo al ciudadano como eje central de la gestión. Para lograr esto, se mezclan fundamentalmente la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Los gobiernos abiertos comparten la información y el conocimiento, con el único límite de la protección y privacidad de los datos, y promueven la cultura colaborativa de la ciudadanía y de las empresas, con el fin de promover un rol activo en los ciudadanos para que sean incluso generadores de contenidos de uso gratuito para la sociedad.

El gobierno abierto al mantener y realizar sus cuatro objetivos fundamentales (la mejora de los servicios públicos, el aumento en la integridad pública, el manejo de recursos públicos con mayor eficiencia y eficacia y el aumento de la rendición de cuentas, incluidas las empresas) ofrece la oportunidad de la puesta en práctica de la Doctrina Social de la Iglesia, en particular del principio de participación, ya que implica el reconocimiento del papel activo y libre del individuo en su propio desarrollo o del ciudadano en el ejercicio de sus derechos fundamentales y asumiendo la responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa y democrática.

En síntesis, el ejercicio de aplicación práctica de la DSI fue posible gracias a la reflexión y al compromiso laical del sustentante y a las facilidades otorgadas en el Infoem para integrarse al STL, en donde se aprovecharon los mecanismos de participación

establecidos formalmente en la Metodología del Marco Lógico y los relativos a las funciones asignadas, en los espacios de Dialogo abierto son la sociedad civil.

FUENTES DE CONSULTA

- Alianza para un Gobierno Abierto. *Primer Plan de Acción*. 2019.
<https://historico.gobabiertomx.org/> (último acceso: 01 de 04 de 2022).
- Aristóteles. «Ética Nicomaquea.» CDMX: Porrúa, 2010.
- Barnes, S., Kaase, M. *Political Action*. . Nueva York: Oxford University Press, 1979.
- Benedicto, XVI. «Deus Caritas Est.» *La Santa Sede*. 25 de Diciembre de 2005.
https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html (último acceso: 15 de junio de 2023).
- Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. Tercera. México: Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Castillo Cubillos, Mónica. «El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. Tesis.» Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede Ecuador, Quito, Ecuador, 2018.
- CIDE-INAI. «Métrica de gobierno abierto.» 2019.
- Concilio Vaticano II. «Lumen Gentium.» Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticana, 1964.
- Cruz de Galindo, Luz María. *Participación ciudadana: ineludible tarea*. México, México: Minos Tercer Milenio, 2012.
- De Tocqueville, A. *Democracy in America*. Nueva York: Penguin, 1956.
- Font, Joan. «Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías.» En *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local*, de Alicia Ziccardi, 23-42. México: UNAM, 2004.
- Fundación Konrad Adenauer, Polilat, INE, Confederación USEM, y CEPOS. *Índice de Desarrollo Democrático de México*. de investigación, Ciudad de México, México: Scriptus Servicios Editoriales, 2023.
- Gaventa, J. & Valderrama, C. *Participation, Citizenship and Local Governance*. Institute for Developmental Studies, 1999.
- González Martínez, Olga. «Estudio sobre la Calidad de la Ciudadanía en el Estado de México.» *Estudios Electorales* Año XIX, nº 62 (Enero - Junio 2019): 261-264.

- Hernández Rodríguez, Juan Enrique. «La participación ciudadana en la construcción de ciudadanía en jóvenes universitarios de la ciudad de Puebla (2012-2015). Tesis de maestría no publicada.» Juárez, Chihuahua, México, 2016.
- Juan Pablo II. *Centesimus Anus*. Ciudad del Vaticano: Librería Editrice Vaticana, 1991.
- . *Christifideles Laici*. México: Paulinas, 1989.
- León XIII. *Rerum Novarum*. Edición web. Ciudad del Vaticano, 1891.
- Madrigal, Andrés. Saldariaga, Eduardo. «El sujeto activo: Antropología política en Amartya Sen.» *EIDOS*, nº 13 (2010): 54-75.
- Montes de Oca, L. B. (2021, 26 de marzo). Gobernanza. Prontuario de la Democracia. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/gobernanza/>
- Montoya, César. Colina, Doris. Cendros, Jesús. *EFFECTO DE LA POLARIZACIÓN EN LA VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMO PRINCIPIO POLÍTICO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA*. 2017. <http://ojs.urbe.edu/index.php/civitas/article/download/2833/4221?inline=1#par13> (último acceso: 30 de Julio de 2021).
- Morlino, L. «Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?» *Revista de Ciencia Política*, 2007: 3-22.
- Naser, Alejandra. Ramírez Alvaro y Rosales, Daniela. *Desde el gobierno abierto*. Santiago: CEPAL, 2017.
- Nieto, Ma. Fernanda Somuano y Fernando. *Ciudadanía en México. ¿Ciudadanía activa?* México: El Colegio de México, s.f.
- Pérez Serrano, Gloria. *Diseño de Proyectos Sociales*. Madrid, España: Narcea, 2016.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Ciudad de México: Librería Editrice Vaticana, 2005.
- Putnam, R. D. *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton: Princeton University, 1994.
- Ramírez Viveros, José Miguel. «Modelos de participación ciudadana. Una propuesta integradora. Tesis Doctoral no publicada.» *Análisis Social*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España, 2015.
- Ramírez-Alujas, Álvaro. «Gobierno abierto es la respuesta. ¿Cuál era la pregunta?» *Más poder local*, nº 12 (2012): 14-22.

- Samuano, María Fernanda. Altamirano, Melina. *Estudio sobre la calidad de la ciudadanía en el Estado de México*. 1a. Edición. México: Toluca: Instituto Electoral del Estado de México, 2019.
- Sandoval, Carlos. Sanhueza, Andrea. Williner, Alicia. *La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar*. a Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ONU, Santiago de Chile, Chile: ONU, 2015.
- Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta, 2000.
- Serrano Rodríguez, Azucena. «La participación ciudadana en México.» 2015. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005&lng=es&tlng=es. (último acceso: 19 de Febrero de 2022).
- Somuano, M. F. *Sociedad civil organizada y democracia en México*. México: El Colegio de México, 2011.
- Tomás de Aquino, Santo. *Suma Teológica*. s.f. <https://hjj.com.ar/sumat/> (último acceso: Octubre de 2021).
- Vázquez Pérez, Eduardo Daniel. «Democracia representativa. .» *Hechos y Derechos. UNAM. IJ*, 2021: 65.
- Verba, S., Nie, N. & Kim, J. O. *Participation and Political Equality*. New York: Cambridge University Press, 1978.
- Wojtyla, Karol. *Persona y acción*. Primera. España: Ediciones Palabra, 2011.

VÍNCULOS

- Página de la herramienta digital, IEEM:

<https://decide.ieem.org.mx/ieem/>

https://decide.ieem.org.mx/ieem/decide_ieem/videotutoriales.html

https://decide.ieem.org.mx/ieem/decide_ieem/index.html

https://decide.ieem.org.mx/ieem/decide_ieem/infografias.html

- Plan Local de Acción

https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/20211221_Plan_de_Accion_Local_Edo_mex.pdf

- Página del Infoem

<https://www.infoem.org.mx/es/contenido/iniciativas/secretariado-tecnico-local>

<https://infoem.org.mx/es/contenido/noticias/di%C3%A1logo-abierto-con-sociedad-civil-y-academia-fundamental-para-lograr-gobierno>

- Actas del STL

<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/ActaInstalaciondelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>

<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/Acta2aSesionOrdinariadelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>

<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/Acta3aSesionOrdinariadelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>

<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/Acta5aSesionOrdinariadelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>

<https://www.infoem.org.mx/doc/gobiernoAbierto/Acta6aSesionOrdinariadelSecretariadoTecnicoLocal.pdf>

- Dialogo Abierto publicado en la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/watch?v=kVqYDvoaFwo>